CAPITULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	**NA**	ASOCENTRO LICITACION PÚBLICA.
2. Fecha del estudio previo:	28 DE ABRIL DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	**JORGE HERNÁN FARÍAS VILLARRAGA**	
4. Dependencia solicitante:	**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO**	
5. Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DECRETO 1082 DE 2015	
6. Descripción de la necesidad:	Se procede a realizar el Estudio Previo en acatamiento a lo señalado en el artículo el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 1 Licitación Pública, artículos del 2.2.1.2.1.1.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015 para justificar la necesidad para realizar proceso de selección para la contratación de: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO"** Que el artículo 148 de la ley 136 de 1994 señala: *"Articulo 148. Asociación de Municipios: Dos o más municipios de uno o más departamentos podrán asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas".* En el mismo sentido el artículo 149 de la citada ley prevé, que: *"Las asociaciones de municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; se rigen por sus propios estatutos y gozarán para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios".* Siendo la Asociación de Municipios de Sabana Centro "ASOCENTRO", una entidad administrativa, descentralizada, regida por el derecho público, con patrimonio propio y autonomía presupuestal independiente de los municipios que la integran, regida por sus propios estatutos y que para el desarrollo de su objetivo goza de los derechos, prerrogativas, exenciones y privilegios otorgados por la ley a los municipios, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación Pública se desarrolla el presente estudio de necesidad y conveniencia acorde con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…"* En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.* ***(…)."*** En ese sentido las entidades públicas deben concretizar el precepto constitucional y legal a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes

públicos obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El cumplimiento de los fines citados, genera para la entidad la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

La Asociación de Municipios de Sabana Centro ASOCENTRO, como ente estatal tiene a cargo el cumplimiento de una serie de obligaciones y servicios, establecidos por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, artículos 148 y 149, acuerdo 007 de 2021 mediante el cual se actualizan los estatutos de la entidad su misión y visión, para cuyo desarrollo y efectiva ejecución celebra convenios y contratos con entidades públicas y privadas, además de la compensación de aportes a los Municipios Asociados.

La Asociación de Municipios de Sabana Centro cuenta con un parque automotor para uso operativo el cual está compuesto con alrededor de 32 equipos entre maquinaria y vehículos, y aunque no se realizara intervención a la totalidad de equipos relacionados, si se requiere mantenimiento para la mayoría de ellos. Los equipos se relacionan a continuación:

#	DENOMINACION	MARCA	MODELO	PLACA
		VEHICULOS		
1	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	2015	OJG738
2	CAMIONETA	NISSAN NAVARA	2010	0JG-661
3	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	2013	OJG-705
4	VOLQ. 762	CHEVROLET	2015	OJG-762
5	VOLQ. 608	CHEVROLET KODIAK	1993	OJF-608
6	DOBLETROQUE	INTERNATIONAL	2014	ODR-552
7	DOBLETROQUE	INTERNATIONAL	2015	ODR-722
8	DOBLETROQUE	INTERNATIONAL	2015	ODR-723
		MAQUINARIA		
1	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	2012	SIN
2	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	1992	SIN
3	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	2018	SIN
4	RETROEXCAVADORA	JOHN DEERE	2014	SIN
6	VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	2013	SIN
7	VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	2013	SIN
9	CILINDRO ASFALTO	HAMM	2014	SIN
10	RETROEXCAVADORA	KOBELCO	2010	SIN
11	CARGADOR	NEW HOLLAND	2010	SIN
12	MINI CARGADOR	JOHN DEERE	2018	SIN
13	MINI CARGADOR	CATERPILLAR	2013	SIN
14	FRESADORA	BOMAG	2015	SIN
15	PAVIMENTADORA DE ASFALTO	AMMANN AFT350E	2017	SIN
		EQUIPOS		
1	TORRE-GRUA	CHEVROLET	1996	OJG-037
2	CAMION GRUA	CHEVROLET	2015	OJG 761
3	VAC-CON	INTERNATIONAL 7600	2018	OLM-701
4	TORRE DE ILUMINACION	WACKER NEUSON	2019	SIN
5	DELINEADORA			SIN
6	CORTADORA DE ASFALTO			SIN
7	GENERADOR DE ENERGIA			SIN
8	CARRO TANQUE	MERCEDES BENZ	2022	KZX-880

La Asociación debe realizar el mantenimiento periódico de los equipos, el cual consta de cambio de aceite, filtros, engrase y revisiones periódicas, así como graduaciones, soldaduras, pintura. Adicionalmente, se requieren de personal capacitado en ciertas áreas de la mecánica, teniendo en cuenta la antigüedad de algunos equipos y el trabajo constante al que están sometidos ya que estos presentan fallas y desgaste en diferentes sistemas y componentes los cuales requiere de personal capacitado en mecánica diésel, hidráulica, electricidad, así como el suministro de repuestos.

La Asociación requiere de un parque automotor en buen estado, ya que el uso permanente de la maquinaria y demás vehículos genera desgaste en sus piezas y requieren lubricantes que utilizan para su funcionamiento, es por ello que el mantenimiento debe asumirse como una tarea que de forma permanente y metódica logra conservar en seguro y perfecto estado de funcionamiento el parque automotor de la Asociación.

	La presente contratación se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia.
7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:	
7.1. Objeto del contrato:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO"**

7.2. Clasificación UNSPSC:

Clasificación de la contratación en UNSPSC

12161700	AMORTIGUADORES
12181600	ACEITES
15121900	GRASAS
22101700	COMPONENTES DE EQUIPOS PESADOS
25102100	CAMIONES TRACTORES
25172500	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS
25174200	SISTEMA DE DIRECCIÓN
25174400	SISTEMAS DE INTERIOR DE VEHICULOS
25174800	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS
26101400	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26101500	MOTORES
26111700	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS
31161600	PERNOS
31161900	MUELLES
31163000	EMBRAGUES
31171500	RODAMIENTOS
31211900	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40142000	MANGUERAS
40151500	BOMBAS
40161500	FILTROS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMASD ELECTRICOS
72154500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PESADO
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
81101600	INGENIERIA MECANICA

7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K		
1.1	FILTRO DE ACEITE	1
1.2	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1
1.3	FILTRO DE AIRE INTERNO	1
1.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
1.5	FILTRO DECANTADOR	1
1.6	FILTRO HIDRAULICO	1
1.7	DIENTES	1
1.8	CALZAS	1
1.9	BASES BRONCE DE LA CUCHILLA	1
1.10	JUEGO DE CUCHILLAS ORIGINAL	1
1.11	CORONA MOTOR TORNAMESA	1
1.12	TORNILLOS CABEZA CUADRADA AJUSTE BRONCES DE TORNAMESA	1
1.13	ESQUINEROS CUCHILLA	1
1.14	BRONCES CUCHILLA	1
1.15	REPARACION FRENO DE PARQUEO	1
1.16	LLANTAS 1400 X 24	1
1.17	ESPEJO IZQUIERDO	1
1.18	TORNILLOS CON TUERCA DE LA GRADUACION DE LA INCLINACION DE LA CUCHILLA	1
1.19	REVISIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN	1
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G		
2.1	FILTRO DE ACEITE	1
2.2	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1
2.3	FILTRO DE AIRE INTERNO	1
2.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
2.5	FILTRO DECANTADOR	1
2.6	FILTRO HIDRAULICO	1
2.7	DIENTES	1
2.8	CALZAS	1
2.9	BASES BRONCE DE LA CUCHILLA	1
2.10	JUEGO DE CUCHILLAS	1
2.11	PUNTERAS	1
2.12	EMBUJAR BASES CILINDROS HIDRAULICOS DE LEVANTE TORNAMESA	1
2.13	EMBUJAR BASES CILINDROS HIDRAULICOS ARTICULACION	1
2.14	LLANTAS 1300 X 24	1
2.15	ARREGLO FUGAS BOMBA HIDRAULICA	1
2.16	CAMBIAR SEGURO DE ARTICULACION MANDOS	1
2.17	BUJES	1
2.18	PASADORES	1
2.19	JUEGO BRONCES TORNAMESA	1

2.20	REVISION MANTENIMIENTO SERVOTRANSMISION	1
2.21	HOROMETRO	1
2.22	ARREGLO SILLA	1
2.23	EMPAQUETADURAS BOTELLAS	1
2.24	SUMINISTRO E INSTALACION CADENA TAMDEN	1
MOTONIVELADORA JHON DEERE 620G		
3.1	FILTRO DE ACEITE	1
3.2	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1
3.3	FILTRO DE AIRE INTERNO	1
3.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
3.5	FILTRO DECANTADOR	1
3.6	FILTRO HIDRAULICO	1
3.7	CALZAS PARA ESCARIFICADORA	1
3.8	GUIAS BASE CUCHILLA	1
3.9	MANTENIMIENTO INYECTORES Y SISTEMA DE INYECCION	1
3.10	CAMBIO DE GUIAS CUCHILLA	1
3.11	BASES ESCARIFICADORAS	1
3.12	LLANTAS 1400 X 24	1
3.13	JUEGO PASADORES ESCARIFICADORES	1
3.14	REVISION TURBO	1
3.15	EMPAQUE MULTIPLE DE SALIDA	1
VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR CS423E (1)		
5.1	FILTRO DE ACEITE	1
5.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1
5.3	FILTRO DE AGUA	1
5.4	JUEGO FILTROS DE AIRE	1
5.5	FILTRO HIDRAULICO	1
5.6	SERVICIO DE INSTALACION DE HOROMETRO	1
5.7	TARRO FILTROS DE AIRE	1
5.8	REVISION SISTEMA ELECTRICO	1
5.9	REVISION RODAMIENTOS DEL RODILLO	1
5.10	FLOTADOR DEL COMBUSTIBLE	1
5.11	ARREGLAR EL CONJUNTO Y LA CHAPA	1
5.12	TAPA DE COMBUSTIBLE	1
5.13	ARREGLO DEL RADIADOR	1
5.14	HOROMETRO	1
5.15	CABINADO	1
VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR CS423E (2)		
6.1	FILTRO DE ACEITE	1
6.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1
6.3	FILTRO DE AGUA	1
6.4	JUEGO FILTROS DE AIRE	1
6.5	FILTRO HIDRAULICO	1
6.6	SUMINISTRO E INSTALACION SWITCH DE ENCEDIDO	1
6.7	EMPAQUETADURA ORBITROL	1
6.8	SUMINISTRO E INSTALACION BOTON DEL VIBRO	1
6.9	REVISION Y REPARACION SISITEMA ELECTRICO	1
6.10	LAVADO DE RADIADOR Y SOLDADURA DEL SOPÓRTE	1
6.11	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
6.12	REVISION INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN	1
6.13	TAPA DEL TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	1
6.14	CAMBIO MANGUERAS HIDRAULICAS	1
6.15	BATERIA	1
6.16	ARREGLO TESTIGO DE COMBUSTIBLE	1
6.17	HOROMETRO	1
6.18	TAPIZADO SILLA	1
6.19	LLANTAS	1
6.20	ARREGLO INTERRUPTOR DE CONTRAMARCHA	1
6.21	ARREGLO CHAPA PUERTA DE CABINA Y CAPO	1
6.22	CAMBIO DE SELENOIDE	1
6.23	ARREGLO INTERUCTOR CONTRA MARCHA	1
6.24	ARREGLO LUCES GENERAL Y SALÑTO DE CORRIENTE	1
6.25	CAMBIO VIDRIOS CABINA	1
6.26	CAMBIO JUEGO MOGOLLAS CABINA	1
CARGADOR FRONTAL NEW HOLLAND W130B		
7.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
7.2	FILTRO DE ACEITE	1
7.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
7.4	FILTRO DE AIRE INTERNO	1
7.5	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1
7.6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
7.7	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1
7.8	CAMBIO BRAZO LIMPIABRISAS DELANTERO	1
7.9	REFUERZO LATERAL BALDE PUNTERAS	1
7.10	CAMBIO DE BASE Y CUCHILLA	1
7.11	BATERIAS 31H	1
7.12	JUEGO DE LUCES DELANTERAS	1
7.13	ARREGLO FRENO DE PARQUEO	1
7.14	JUEGO DE LUCES TRACERAS Y TAPAS STOPS	1

7.15	SELLO DE LA BOTELLA PRINCIPAL	1
7.16	LLANTAS 20,5*25	1
7.17	TAPIZADO SILLA	1
MINICARGADOR CATERPILLAR 236B		
8.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
8.2	FILTRO DE ACEITE	1
8.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
8.4	FILTRO DE AIRE INTERNO	1
8.5	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1
8.6	CAMBIO BOMBILLOS EXPLORADORAS	1
8.7	SUMINISTRO INSTALACION DE BARRA LED	1
8.8	REVISION LUCES Y SISTEMA ELECTRICO	1
8.9	REVISION FUGAS JOYSTICK	1
8.10	REVISION DE CADENAS Y CAMBIO VALVULINA	1
8.11	TAPA DEL TARRO AUXILIAR DEL REFRIGERANTE	1
8.12	CAMBIO MANGUERAS HIDRAULICAS MARTILLO	1
8.13	JUEGO PASADORES Y BUJES BOTELLAS	1
MINICARGADOR JHON DEERE 320G		
9.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
9.2	FILTRO DE ACEITE	1
9.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
9.4	FILTRO DE AIRE INTERNO	1
9.5	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1
9.6	PUNTA MARTILLO	1
9.7	CUCHILLA	1
9.8	ACOPLES HEMBRA Y MACHO SITEMA HIDRAULICO MARTILLO	1
9.9	MANTENIMIENTO ACOPLES- CAMBIO DE ORING	1
9.10	CAMBIO FILTRO HIDRAULICO Y ACEITE	1
VOLQUETA KODIAK OJF 608		
10.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
10.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
10.3	FILTRO DE ACEITE	1
10.4	JUEGO FILTROS DE AIRE	1
10.5	FILTRO BYPASS	1
10.6	AJUSTE DE BUJES Y PASADORES VOLCO	1
VAC CON OLM 701		
11.1	FILTRO DE ACEITE MOTOR PRINCIPAL	1
11.2	FILTRO DE AIRE MOTOR PRINCIPAL JUEGO	1
11.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR PRINCIPAL	1
11.4	FILTRO DE ACEITE MOTOR AUXILIAR	1
11.5	FILTRO DE AIRE MOTOR AUXILIAR	1
11.6	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR AUXILIAR	1
11.7	MANTENIMIENTO SISITEMA DE REFIGERACION	1
11.8	CAMBIAR RODAJAS FRENOS	1
11.9	LLANTAS DELANTERAS	1
11.10	CAMARA DE REVERSA: RADIO PANTALLA 7", CAMARA - INSTALACION	1
11.11	LLANTAS TRASERAS	1
11.12	ALINEACION	1
11.13	CAMBIO DE CAMISA CILINDRO HIDRAULICO GIRO BOOM	1
11.14	ARRANQUE MOTOR AUXILIAR E INTALACION	1
11.15	AUTOMATICO AUXILIAR - CAMBIO SWICH - REVISION ELECTRICA	1
11.16	SUNMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE EXPULSION "8´"	1
11.17	REVISION RELOJES DE PRESION HIDRAULICA	1
11.18	REVISION BOMBA DE AGUA	1
11.19	REVISION ELECTRICA CABINA	1
11.20	FABRICACION TUBO DE 8 PULGADAS + 1,80MT PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS	1
11.21	FABRICACION TUBO DE 6 PULGADAS + 1,80MT PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS	1
NISSAN FRONTIER OJG 705		
12.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
12.2	FILTRO DE AIRE	1
12.3	FILTRO DE ACEITE	1
12.4	LLANTA DE REPUESTO	1
12.5	TAPIZADO SILLAS DELANTERAS Y TRASERA	1
12.6	LATONERIA Y PINTURA EN TRES PIEZAS	1
12.7	SINCRONIZACION (MANO DE OBRA Y MATERALES)	1
12.8	BATERIA	1
12.9	SERVICIO DE CAMBIO DE BATERIA	1
NISSAN NAVARA OJG 661		
13.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
13.2	FILTRO DE AIRE	1
13.3	FILTRO DE ACEITE	1
13.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	1
13.5	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
13.6	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN M.O.	1
13.7	CAMBIO DE EMBRAGUE INCLUYE VOLANTE O BIMASA - ORIGINAL	1
13.8	REVISION SISTEMA DE INYECCION	1
TOYOTA FORTUNER OJG 738		
14.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
14.2	FILTRO DE AIRE	1

14.3	FILTRO DE ACEITE	1
14.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	1
14.5	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
14.6	LLANTA 265 / 6,5 R 17	1
RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310K		
15.1	FILTRO DE ACEITE	1
15.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
15.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
15.4	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1
15.5	FILTRO DE AIRE INTERNO	1
15.6	FILTRO HIDRAULICO	1
15.7	LLANTAS TRASERAS INCLUIDO MONTAJE 12 LONAS	1
15.8	EMPAQUETADURA PALANCA MANDOS TRASERA	1
15.9	BRAZO LIMPIABRIZAS DELANTERO	1
15.10	SUPLEMENTOS DIENTE BALDE	1
15.11	BUJES DE AJUSTE BALDE CAMBIO GENERAL DE ARANDELAS	1
EXCAVADORA HIDRAULICA SK350-8 KOBELCO		
17.1	FILTRO DE ACEITE	1
17.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1
17.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
17.4	JUEGO FILTROS DE AIRE	1
17.5	FILTRO HIDRAULICO	1
17.6	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
17.7	BATERIAS 4D	1
17.8	ARREGLO DE TENSORA DE ORUGA	1
17.9	ARREGLO SISTEMA DE REFRIGERACION	1
TORREGRUA CHEVROLET KODIAK OJG 037		
18.1	FILTRO DE ACEITE	1
18.2	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1
18.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1
18.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
18.5	JUEGO FILTROS DE AIRE	1
18.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1
18.7	CAMBIO MAJIJA INTERIOR	1
18.8	MANTENIMIENTO CANASTA - REPARACION FIBRA	1
18.9	MANTENIMIENTO SISITEMA HIDRAULICO M.O.	1
18.10	MANTENIMIENTO SISITEMA ELECTRICO GENERAL	1
18.11	ARREGLO DE CONJUNTO - FIBRA DE VIDRIO Y INTURA GENERAL	1
18.12	MODIFICACION EXOSTO HACIA ARRIBA	1
VOLQUETA CHEVROLET FVR OJG 762		
19.1	FILTRO DE ACEITE	1
19.2	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1
19.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1
19.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
19.5	EMPAQUETARA BOMBA DEL AGUA	1
19.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1
19.7	TAPIZADO SILLA DEL CONDUCTOR	1
19.8	REVISION DE ABS FRENOS	1
19.9	CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION Y CAJA	1
19.10	REPARACION SISTEMA DE CARPADO	1
19.11	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA BOTELLA DE LEVANTE	1
19.12	LLANTA DELANTERA	1
VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 ODR 552		
20.1	FILTRO DE ACEITE	1
20.2	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1
20.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1
20.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
20.5	JUEGO FILTROS DE AIRE	1
20.6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
20.7	REPARACION CARPA 1 METRO	1
20.8	EMPAQUETAR BOTELLA DE LEVANTE VOLCO	1
20.9	TAPA DE BATERIA EN ACERO INOXIDABLE	1
20.10	CAMBIO ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1
20.11	GUARDA POLVOS TRASEROS	1
20.12	CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISION	1
20.13	JUEGO DE PLUMILLAS	1
20.14	ESPARRAGO RUEDA TRASERA	1
20.15	FORROS SILLAS	1
20.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1
20.17	CORREGIR FUGAS DE AIRE	1
20.18	CAMBIO BUJES Y PASADORES MUELLES TRASEROS	1
20.19	KIT CAMBIO DE CORREAS MOTOR	1
20.20	ROTAR LLANTAS TRASERAS	1
20.21	GRADUACION DE FRENOS Y ENBRAGUE	1
20.22	CAMBIO CAUCHOS VIGA Y TENSORA	1
VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 ODR 722		
21.1	FILTRO DE ACEITE	1
21.2	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1
21.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1

	21.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
	21.5	JUEGO FILTROS DE AIRE	1
	21.6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
	21.7	CAMBIO ACEITE CAJA Y TRASMISION	1
	21.8	EMPAQUETADURA BOTELLA DEL VOLCO	1
	21.9	CAMBIO DE CORBATINES BARRAS TENSORAS DE LAS TRANSMISIONES	1
	21.10	MEDIDOR FILTRO AIRE	1
	21.11	TAPA EJE RUEDAS DELANTERAS	1
	21.12	CAMBIO BUJES Y PASADORES MUELLES	1
	21.13	ARREGLO FUGAS DE AIRE	1
	21.14	CAMBIO UNIDAD DE LUCES	1
	21.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1
	21.16	CAMBIO COCUYOS	1
	21.17	LLANTA DELANTERA	1
	21.18	LLANTA TRASERA	1
	21.19	SERVICIO CAMBIO DE LLANTA	1
	21.20	EXPLORADORAS DE REVERSO	1
	21.21	CAMBIO DE REFRGERANTE	1
	21.22	JUEGO PASADORES Y BUJES VOLCO	1
	VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 ODR 723		
	22.1	FILTRO DE ACEITE	1
	22.2	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1
	22.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1
	22.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
	22.5	JUEGO FILTROS DE AIRE	1
	22.6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
	22.7	CAMBIO ACEITE CAJA	1
	22.8	EMPAQUETADURA BOTELLA DEL VOLCO	1
	22.9	JUEGO DE PLUMILLAS	1
	22.10	CAMBIO BUJES Y PASADORES MUELLES DELANTEROS	1
	22.11	CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR CABINA	1
	22.12	MANTENIMIENTO DE SECADOR DE AIRE	1
	22.13	CAMBIO DE FILTRO ACEITE HIDRAULICO DE VOLCO	1
	22.14	ARREGLO FUGAS DE AIRE	1
	22.15	CAMBIO JUEGO DE CORREAS DE MOTOR	1
	22.16	ARREGLO SILLAS MAS FORRO	1
	22.17	LLANTA DELANTERA	1
	22.18	LLANTA TRASERA	1
	22.19	SERVICIO CAMBIO DE LLANTA	1
	FRESADORA BOMAG 1300/30		
	23.1	FILTRO DE ACEITE	1
	23.2	FILTRO DE ACEITE PRIMARIO	1
	23.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	1
	23.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
	23.5	FILTRO DE AIRE	1
	23.6	PUNTAS	1
	23.7	BASES PARA PUNTAS	1
	23.8	EXPLORADORAS	1
	23.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1
	23.10	CAMBIO DE CUELLO TANQUE DE AGUA	1
	23.11	SENSOR DE NIVELACION	1
	23.12	AISLAMIENTOS TERMICO DEL EXOSTO AL TURBO	1
	23.13	LIJADO Y PULIDO PERSIANA TRASERA	1
	23.14	PINTURA PERSIANA TRASERA	1
	23.15	ESPUMAS DE FILTRACION PERSIANA TRASERA	1
	23.16	REPARACION SISITEMA DE CORREDERA SILLA	1
	23.17	FORRO SILLA	1
	23.18	TURBO ALIMENTADOR	1
	23.19	SERVICIO DE CAMBIO DE TURBO ALIMENTADOR	1
	23.20	REPARACION DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE (UNIDAD)	1
	PLANCHON GRUA CHEVROLET FVR OJG 761		
	24.1	FILTRO DE ACEITE	1
	24.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
	24.3	FILTRO DE AIRE	1
	24.4	LICUADORAS GIRATORIA GROTE	1
	24.5	GUAYA ANTITORCION 15mt	1
	24.6	EMPAQUETAR CILINDRO DE LEVANTE	1
	24.7	CADENAS CON RACHE Y GANCHOS	1
	24.8	REPARACION BANCO DE CONTROL HIDRAULICO PLANCHON	1
	24.9	PLUMILLAS LIMPIABRIZAS	1
	24.10	CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICAS	1
	24.11	INSTALACION GUARDA POLVOS RUEDAS TRASERAS	1
	24.12	INSTALACION GUARDA POLVOS RUEDAS DELANTERAS	1
	24.13	ALINEACION Y BALANCEO	1
	24.14	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
	24.15	CALZAR FRENOS Y GRADUACION	1
	24.16	REVISION Y ARREGLO SUSPENSIÓN	1
	24.17	CAMBIO CAUCHOS DEL CARDAN	1
	24.18	LLANTA DELANTERA	1

	24.19	LLANTA TRASERA	1
	24.20	SERVICIO CAMBIO DE LLANTA	1
	CARRO TANQUE AGUA POTABLE MERCEDES BENZ - KZX880		
	25.1	FILTRO DE ACEITE	1
	25.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
	25.3	FILTRO DE AIRE	1
	25.4	REPARACION TUBO EN ACERO -GUARDA MANGUERA	1
	25.5	TAPA TANQUE UREA	1
	25.6	EXPLORADORAS LED - TRASERAS - INSTALADAS	1
	25.7	ESTRUCTURA EN TUBO RECUBRIMIENTO BOMBA	1
	25.8	CARPA PARA BOMBA	1
	25.9	CAMBIO MOTOBOMBA	1
	25.10	CAMBIO DE CHAPAS GABINETES	1
	25.11	DIVISIONES INTERNAS GABINETES EN LAMINA EN ACERO INOXIDABLE	1
	25.12	MANGRERAS 2" 4,5MT	1
	25.13	LICUADORAS GIRATORIA GROTE	1
	25.14	ESPEJOS	1
	25.15	CORRER TANQUE DE AGUA	1
	25.16	CAMBIO RETENEDOR DAMPER	1
	VIBROCOMPACTADOR HAMM		
	26.1	FILTRO DE ACEITE	1
	26.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	1
	26.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1
	26.4	FILTRO DE AIRE	1
	26.5	FILTRO HIDRAULICO	1
	26.6	CAMBIO CARPA	1
	26.7	ARREGLO CHAPA CAPO	1
	26.8	ARREGLO FIBRA CAPO Y PINTURA	1
	26.9	CAMBIO BONTON ACTIVACION ASPERSOR	1
	26.10	CAMBIO CAUCHOS CIERRE COMPUERTATRASERA	1
	26.11	ARREGLO BOTON ACTIVACION DE VIBRACION - LADO IZQUIERDO	1
	26.12	FORRO SILLA	1
	26.13	CAMBIO RETENEDOR DEL RODILLO	1
	PAVIMENTADORA AMMANN		
	27.1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	1
	27.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
	27.3	FILTRO DE AIRE	1
	27.4	FILTRO DE AIRE INTERNO	1
	27.5	BARRA LED	1
	27.6	CAMBIO ALTERNADOR ORIGINAL	1
	27.7	ESPEJO RETROVISOR TIPO PESADO	1
	27.8	ARREGLO BASES PARA LOS CARACOLES	1
	27.9	REVISION ARRANQUE	1
	27.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1
	27.11	TENDIDO CAUCHOS ORUGAS (4 SECCIONES X 19 PASOS C/U)	1
	DELINEADORA GRACO 130		
	28.1	KIT DE EMPAQUES BOMBA LINE LAZER 130HS	1
	CORTADORA DE ASFALTO		
	29.1	RECONSTRUCCION BASE MOTOR	1
	29.2	SUMINISTRO MOTOR	1
	HIDROLAVADORA		
	30.1	PISTOLA PRESION HIDROLAVADORA	1
	LIQUIDO DE FRENOS		
	31.1	LIQUIDO DE FRENOS POR 1/4	1
	31.2	LUBRICANTE AFLOJA TODO	1
	REFRIGERANTE		
	32.1	REFRIGERANTE COLOR AZUL X 6 GALONES (caja)	1
	32.2	REFRIGERANTE COLOR ROJO X 6 GALONES (caja)	1
	LUBRICANTES		
	33.1	ACEITE MOBIL 15W-40 GALON	1
	33.2	ACETE MOBIL 20W -50 GALON	1
	VALVULINA		
	34.1	MAXTER TRANSMISIONES 90 - CANECA 55 GALONES	1
	HIDRAULICO		
	35.1	HIDRAULICO 68 X GLN	1
	GRASA		
	36.1	GRASA EP2 - CANECA 55 GALONES	1

7.4. Plazo de ejecución del contrato:	**SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7.5. Lugar de ejecución	El mantenimiento se realizará en la planta Asocentro ubicada en el Municipio de Cajicá Vereda Chuntame sector Manas. Kilómetro 3 vía Cajicá - Zipaquirá o en el taller asignado en el proceso y/o en el lugar donde se encuentren los equipos dentro del perímetro de los Municipios pertenecientes a la Asociación.

7.6. Obligaciones del Contratista:	**DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES:** Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria de la Asociación conforme con las especificaciones técnicas, fichas técnicas y condiciones descritas en el estudio previo y en la oferta presentada. 2. Suministrar e instalar repuestos, llantas y lubricantes nuevos, originales y/o de marcas reconocidas en el mercado, que garanticen óptimo desempeño y sean compatibles con los vehículos y maquinaria intervenidos. 3. Realizar un diagnóstico técnico previo a cada reparación, que deberá ser remitido al supervisor del contrato, quien lo validará y obtendrá autorización de la dependencia responsable del vehículo. No podrá iniciarse ningún mantenimiento sin esta validación, la cual deberá quedar documentada. 4. Garantizar la disponibilidad de personal técnico calificado y equipos adecuados para la ejecución oportuna y eficiente del contrato, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables. 5. Diseñar y diligenciar una hoja de vida técnica para cada vehículo y maquinaria, entregándola al supervisor. Esta hoja deberá contener una evaluación inicial del estado de los equipos, a realizarse dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. 6. Mantener actualizada una base de datos técnica de cada mantenimiento efectuado, con fechas, repuestos utilizados, tipo de intervención, observaciones y firmas de verificación por parte del supervisor. 7. Entregar a la Asociación los repuestos usados y sobrantes, así como los nuevos, para su ingreso al Almacén General, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su instalación. 8. Garantizar los repuestos y mano de obra suministrados por un término mínimo de 5.000 km o cuatro (4) meses, lo que ocurra primero, respondiendo por cualquier daño o perjuicio derivado del suministro erróneo o defectuoso. 9. Realizar una evaluación bimestral preventiva del estado de cada vehículo y maquinaria, presentando un informe diagnóstico y un cronograma de intervenciones sugeridas. 10. Abstenerse de realizar intervenciones no autorizadas por el supervisor del contrato. ASOCENTRO no reconocerá pagos por trabajos no solicitados ni aprobados formalmente. 11. Contar con un taller propio o aliado, habilitado, disponible y dotado con herramientas, insumos y equipos técnicos adecuados para atender con eficiencia los requerimientos del contrato. 12. Ejecutar únicamente los mantenimientos autorizados por el supervisor, garantizando trazabilidad y control en la ejecución de los trabajos. Las órdenes deberán conservarse como soporte contractual. 13. Facilitar el acceso del supervisor o su delegado a las instalaciones, vehículos, maquinaria, documentos y procesos relacionados con la ejecución del contrato. 14. Asegurar la calidad e idoneidad de los bienes suministrados **(**llantas, repuestos, lubricantes), comprometiéndose a reemplazar sin costo alguno los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o no sean aceptados por ASOCENTRO. 15. Presentar cuenta de cobro por periodos, adjuntando los soportes técnicos de cada mantenimiento ejecutado (orden de trabajo, diagnóstico, autorizaciones, relación de repuestos, evidencia fotográfica, etc.). 16. Implementar controles de calidad y procedimientos técnicos durante la ejecución de los servicios, conforme a las mejores prácticas del sector automotor y normativas aplicables. 17. Responder por cualquier daño, perjuicio o pérdida que se derive de fallas en la ejecución del servicio, uso de repuestos defectuosos o diagnósticos inadecuados. 18. Cumplir con todas las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución del objeto contractual, incluyendo lo dispuesto en materia de salud ocupacional, seguridad industrial, medio ambiente, transporte y tránsito. 19. Iniciar el mantenimiento dentro de los dos (02) días siguientes a la aprobación una vez realizado el diagnóstico y aprobado por el supervisor. **OBLIGACIONES GENERALES**

	1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades. 2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con La Asociación. 3. Colaborar con la asociación para que el objeto del contrato se cumpla. 4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 5. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. 6. Atender las observaciones del supervisor y presentarse cada vez que sea requerido. 7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente y cumplir puntualmente con el pago de las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. 8. Mantener Indemne a la Asociación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 9. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad de la Asociación. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Asociación a través del supervisor del contrato.
7.7. Obligaciones de la Asociación:	En virtud del contrato la Asociación se obliga a: **1.** Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así mismo facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. **2.** Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. **3.** Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada. **4.** Pagar al contratista las sumas indicadas en el contrato, en los plazos y términos allí previstos. **5.** Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato. **6.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
7.8. Plazo de liquidación del contrato:	Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2001.
8. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos:	De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 1 Licitación Pública, los artículos del 2.2.1.2.1.1.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de que trata el presente estudio previo se desarrollara bajo la modalidad de Licitación Publica
9. Supervisión	Subdirección de Planeación Gestión y Desarrollo
Capítulo III: Descripción financiera	
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	**ANALISIS DEL SECTOR** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, le corresponde a ASOCENTRO efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende contratar, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta. **a) Análisis del Mercado:** De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de licitación pública y/o Menor cuantía y/o subasta, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, así:

AÑO	Nº PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2022	SG-LP-003-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA GENERAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, MATERIALES, INSUMOS Y/O ADECUACIONES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.	$1.800.000.000

2023	CDAV-20230155-LP	LICITACIÓN PÚBLICA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOMÓVILES, CAMIONES, CAMIONETAS, CAMPEROS.	$3.089.978.805
2023	SS-LP-188-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO DE ITAGUI	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR.	$1.500.000.000
2023	LIC 007 MT 2023	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR.	$943.645.864
2023	SGG-LP-0006-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA EN GENERAL QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA.	$780.000.000
2024	LP-AMA-001-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA -BOYACA	$458.356.450
2024	2024.10.05.01.040.302	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO DE LA CEJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA - ANTIOQUIA (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS	$534.780.000
2024	LP-02-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR.	$459.000.000
2025	LP-001-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDIA DE SESQUILE	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA, AGRICOLA Y EQUIPO MENOR DE LA ENTIDAD Y LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA.	$405.000.000
2025	2025.10.05.01.339	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO DE LA CEJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS.	$642.000.000
2025	LP-02-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA.	$565.000.000
2026	2026.05.05.01.473	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO DE LA CEJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA - ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS.	$830.000.000
2026	MS-LP-002-2026	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO DE SAMACA	PRESTAR SERVICIO DE MECÁNICA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CERTIFICADA A TODO COSTO E IMPREVISTOS, AL PARQUE AUTOMOTOR PERTENEC.	$516.000.000
2026	L.P-03-2026	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO EL RETIRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO.	$511.240.000

b) Análisis de la demanda

El servicio a adquirir por la Asociación de Municipios de sabana centro - ASOCENTRO toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

El Análisis de la demanda del servicio adquirido por ASOCENTRO en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados y archivo de la entidad.

De igual manera la demanda también obedece al estudio de necesidad de cada máquina y/o vehículo de la entidad.

AÑO	Nº PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
2014	LIC-030	LICITACION PUBLICA	MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE ASOCENTRO	$280.084.830
2015	LIC-029	LICITACION PUBLICA	MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE ASOCENTRO.	$258.851.911
2016	005 2016	LICITACION PUBLICA	ONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE PROPIEDAD ASOCENTRO	$226.329.404
2017	028 DE 2017	LICITACION PUBLICA	MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE ASOCENTRO	$253.479.557
2018	004 DE 2018	LICITACION PUBLICA	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD ASOCENTRO	$246.013.605
2019	010 DE 2019	MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE ASOCENTRO	$230.761.059
2020	003 DE 2020	MENOR CUANTIA	"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y DEMÁS VEHÍCULOS A CARGO DE ASOCENTRO",	$232.868.678
2021	002-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO.	$349.391.232
2022	002-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO.	$371,428,119
2023	024-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO.	$421.790.421
2024	065-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO.	$640.208.539
2025	064-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE DE MAQUINARÍA Y VEHICULOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO.	$779.977.184

c) Análisis de la oferta

Para establecer el presupuesto oficial se solicitó cotización con la las siguientes empresas:

IMPORTADORA DISMAQ S.A.S.	$	526.927.381,21
CEIMAR S.A.S.	$	503.817.971,84
FILT CHEVROLET AUTOPARTES	$	529.867.002,11

PROMEDIO	**$**	**520.204.118,39**

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir es modalidad **MONTO AGOTABLE** el promedio de las cotizaciones es la sumatoria de los valores unitarios obteniendo así, un valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($520.204.118) (VER ANEXO 01).**

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, MONTO AGOTABLE.**

El valor total de la propuesta incluyendo IVA, no puede exceder del establecido como presupuesto oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems, y se ejecutará de acuerdo a las necesidades que surjan durante la ejecución a los precios unitarios ofertados por el oferente ganador.

El valor estimado incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Concepto	Base de aplicación	Porcentaje aplicable
Retención en la fuente (declarante)	Servicios profesionales	2.5 %

	Retención en la fuente (no declarante)	Servicios profesionales	3.5 %
	Retención en la fuente (declarante)	Servicios generales	4%
	Retención en la fuente (no declarante)	Servicios generales	6%
	Retención de ICA	Servicios profesionales	9 x 1.000
	Retención de ICA	Otros servicios	8 x 1.000
	Retención de IVA	Personas responsables del impuesto	15%

11.Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000).** El cual se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000109 de fecha 21 de Abril de 2026, y

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	**$ 600.000.000**
Valor Total		**$ 600.000.000**

12. Forma de pago y requisitos:

El pago del presente contrato, se realizará mediante pagos parciales, de acuerdo con los requerimientos solicitados por el supervisor y la oportuna prestación del servicio de mantenimiento ya sea correctivo o preventivo

Para realizar los respectivos pagos, el contratista debe presentar:

1. Informe detallado de fechas y cantidades de insumos suministrados o mantenimientos realizados.
2. Factura
3. Acreditar el cumplimiento de la obligación al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y demás parafiscales a que haya lugar, en caso de ser persona natural debe aportar la planilla de pago correspondiente a salud y pensión.
4. Igualmente se debe adjuntar la certificación de ingreso al Almacén de los repuestos entregados a la Asociación.

El supervisor debe acreditar lo siguiente:

5. Verificar el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6. Acta de recibido a satisfacción.
7. Adicionalmente se deben a llegar las certificaciones de ingreso al almacén.

Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable a la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

13.1. Requisitos Habilitantes

De conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, inciso 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.5.3.del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en este Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de estos es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la asociación sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Así mismo los requisitos guardan proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado a este Proceso de Contratación y se fijan luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

La verificación será **CUMPLE/ NO CUMPLE** y se realizará con base en la información contenida en el RUP.

13.1.1. Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, así como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato a celebrarse.

En el caso de proponentes plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), la duración de la asociación deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

ASOCENTRO verificará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para contratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el que se verificará:
  - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
  - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
  - Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
  - Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
  - El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
  - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- Certificado del RUP vigente y en firme del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso
- Acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros el Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. El Acuerdo deberá estar suscrita en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones.
  En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

  a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
  b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
  c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
  d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

  NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o de proponente singular.

- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal, la cual deberá estar suscrita en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones.

ASÍ MISMO SE DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Índice de los documentos presentados con la propuesta

2. Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, en el anexo contenido en el pliego.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones

3. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la Selección abreviada y se constituirá a favor de Asocentro y será entregada con el respectivo clausulado.

La garantía será expedida por una Compañía de Seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago del valor respectivo o constancia que la garantía no expirará por falta de pago o por revocación unilateral.

La Asociación podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

4. En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento

	en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. 5. Fotocopia del Registro Único Tributario. 6.Libreta Militar El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. 7. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción. 8. Certificación del tamaño empresarial. **DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS A APORTAR:** **Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.** De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Asociación llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. **Consulta del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional,** de conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, la Asociación podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. **Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de la República.** La Asociación de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, la Asociación llevara a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal. **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia la asociación realizará la consulta en línea de este registro. **Certificado de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).** De acuerdo con la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1006 de 2022, la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, así como los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) que acredite que no se encuentran inscritos en el REDAM, vigente a la fecha de cierre del proceso.
	El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar vigente y en firme. **Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera** **Indicador** / **Índice requerido** Índice de liquidez / Mayor o igual al 4 Índice de Endeudamiento / Menor o igual al 0.40 Razón de Cobertura de Intereses / Mayor o igual a 4 Si el Proponente es una persona natural o jurídica se tomarán los componentes de los índices financieros con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente (Tabla Nº 2).

13.1.2. Capacidad Financiera y organizacional	En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula: ii indicador = (Componente del indicador Integrante 1 * % participación) + (Componente del indicador Integrante 2 * % participación) **Nota:** Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple. *** Capacidad Organizacional** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar vigente y en firme. **Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional** **Indicador** | **Índice requerido** Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0.05 Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0.05 Si el Proponente es una persona natural o jurídica se tomarán los componentes de los índices de capacidad organizacional, con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente (Tabla Nº 3). En el caso de que el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula: ii indicador = (Componente del indicador Integrante 1 * % participación) + (Componente del indicador Integrante 2 * % participación) Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. *** Información financiera para Proponentes extranjeros** Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).
	EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar con su propuesta máximo DOS (02) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea superior a 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto sea el mantenimiento y/o suministro de repuestos para maquinaria pesada, cada uno de los contratos aportados contenga en su totalidad los códigos UNSPSC relacionados a continuación: **CÓDIGOS UNSPSC** 12 | 18 | 16 | 00 | ACEITES 15 | 12 | 15 | 00 | PREPARADOS LUBRICANTES

13.1.3. Condiciones de experiencia

20 | 10 | 15 | 00	EQUIPO DE CORTE
22 | 10 | 17 | 00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 | 10 | 19 | 00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 | 17 | 17 | 00	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 | 17 | 20 | 00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 | 17 | 28 | 00	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 | 17 | 38 | 00	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 | 17 | 39 | 00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 | 10 | 17 | 00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 | 11 | 17 | 00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 | 11 | 20 | 00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
27 | 12 | 16 | 00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
31 | 16 | 16 | 00	PERNOS
31 | 17 | 15 | 00	RODAMIENTOS
31 | 15 | 19 | 00	CORREAS
40 | 14 | 16 | 00	VÁLVULAS
40 | 14 | 20 | 00	MANGUERAS
40 | 16 | 15 | 00	FILTROS
72 | 15 | 18 | 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 | 15 | 45 | 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 | 18 | 15 | 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 | 10 | 16 | 00	INGENIERÍA MECÁNICA

Nota: Al menos uno de los contratos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto el suministro de llantas, filtros y lubricantes para maquinaria pesada.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tratarse de certificaciones expedidas respecto a contratos privados, se debe aportar copia del contrato, acta de liquidación y facturas.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal.

En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

***EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un (01) contrato diferente a la experiencia general, cuyo objeto corresponda al servicio de taller especializado para maquinaria, así mismo deberá acreditar que en el contrato ejecutado se haya realizado actividades de mantenimiento y cuyo monto sea superior a 120 SMLV.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que dentro del contrato acreditado se encuentre registrada específicamente la totalidad de las siguientes actividades:

CÓDIGOS UNSPSC

25|17|38|00	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25|17|48|00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS
25|17|49|00	AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
26|10|19|00	COMPONENTES PARA MOTOR DE COMBUSTION INTERNA
26|10|15|00	MOTORES
27|12|16|00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
31|21|19|00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40|16|15|00	FILTROS

72|15|41|00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72|15|45|00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PESADO
73|18|19|00	SERVICIOS DE SOLDADURA
78|18|15|00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81|10|16|00	INGENIERIA MECANICA
81|10|17|00	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
78|18|15|00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Consideraciones para la Validez de la Experiencia Requerida

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

  En caso de que en el Registro Único de Proponentes no contenga toda la información, el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidos por el contratante o copia de los contratos, copia del acta de terminación o recibo final y liquidación expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Detalle del objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

  La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

- En caso de tratarse de certificaciones expedidas respecto a contratos privados, se debe aportar copia del contrato, acta de liquidación y facturas.
- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.
- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados el primer contratante y primer contratista (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

	• En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. • La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana. • La Asociación se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. • Para efecto de acreditar experiencia solo serán tenidos en cuenta los dos (2) primeros contratos que se relacionen en el anexo Nº 7 contenido en este pliego de condiciones, los demás no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia**.** • El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.
13.1.4. Capacidad Condiciones Técnicas	**Condiciones Técnicas** Dada la naturaleza del servicio y la forma como deberá ser prestado, se ha estimado conveniente solicitar lo siguiente: ***TALLER** El proponente debe relacionar en su propuesta el equipo necesario para la prestación del servicio, el cual debe estar en disponibilidad de taller. **INFRAESTRUCTURA EN TALLER:** **El oferente deberá acreditar disponibilidad de taller** propio, arriendo y/o en convenio comercial, cuya área mínima debe ser de 1100 m2 debe estar ubicado a una distancia no mayor a 15 kilómetros de la Asociación. Para tal efecto se verificará mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matricula mercantil de Cámara y Comercio donde indique: 1) Que el representante legal del establecimiento es el proponente y/o arrendador. 2) Se establezca la dirección del local o establecimiento comercial dentro del perímetro establecido. 3) Que desempeña la actividad comercial acorde con el objeto a contratar. 4) Para atender las necesidades, sugerencias y/o reclamaciones por parte del Municipio en caso de presentarse alguna novedad durante la ejecución del contrato o posterior al mismo, adicionalmente proporcione (número telefónico, celular de contacto, dirección de oficina, y correo electrónico) lo cual deberá certificar en formato libre. **HERRAMIENTA MÍNIMA DEL TALLER** El proponente deberá allegar un formato libre en donde certifique que cuenta con mínimo con las siguientes herramientas dentro del área de taller: • Herramientas Tornos • 1 Fresadora • 1 Cepillo • 1 Taladro De Bandera • Equipos De Soldadura De Mic, Tic Y Revestida • 1 Compresor • Herramientas Manuales • 1 taladro de árbol • 1 torno lineal de hasta 3 metros de largo para manejo de piezas propias de maquinaria pesada • 1 prensa hidráulica de mínimo 300 toneladas de presión para extracción e instalación de piezas propias de maquinaria pesada. • 1 torno portátil para mantenimiento en sitio de bujes y pasadores de maquinaria pesada • 1 equipo segueta eléctrica sinfin para cortes de piezas que requieren presicion para el mantenimiento de maquinaria pesada (vástagos, pasadores etc) • Camioneta Carro Taller: El proponente que ofrezca la disponibilidad de un (01) carro taller con capacidad de carga mínima de 600 kilos en delante de domingo a domingo incluidos festivos las 24 horas del día, durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad.

***GARANTÍA Y CALIDAD**
Garantizar que los repuestos a suministrar sean nuevos, originales y/o de marcas reconocidas en el mercado, al igual que con el suministro de llantas y lubricantes. Esta condición se verificará con las marcas que ofrezca el proponente en la oferta económica y con la carta de compromiso en la cual conste que se obliga a suministrar repuestos originales.

***EQUIPO**
El oferente deberá relacionar en su propuesta el siguiente equipo mínimo para la prestación de servicio:

1. **Herramienta y Equipo:**

El proponente deberá contar con: copas, llaves, gatos, tacómetro, equipo oxicorte, equipo soldadura, manómetros y demás herramientas de mecánica etc., para tal efecto deberá adjuntar carta de compromiso en la cual manifiesta que dispondrá de la herramienta y equipo solicitado y deberá aportar los documentos en los que constaten la propiedad o alquiler de dichas herramientas.

HERRAMIENTA ADICIONAL

A. **Servicio De Escaner Para Maquinaria Pesada**

B. **Servicio de carro taller:**

El proponente deberá contar con un carro taller propio o en arriendo modelo 2018 o posterior, con capacidad de carga de mínimo 600 kilos, el cual deberá estar disponible en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5 p.m., para tal efecto deberá adjuntar los documentos que certifiquen estar al día, tal como licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánicas vigentes. Adicionalmente deberá adjuntar certificación donde se compromete a mantener disponible el vehículo en el horario establecido.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar como mínimo el personal que a continuación se relaciona:

- **Profesional: Ingeniero mecánico** quien tendrá a cargo la conceptualización y revisión de los mantenimientos complejos o que requieran un conocimiento profesional, con experiencia especifica en reparación y mantenimiento de maquinaria pesada de mínimo (3) años, deberá adjuntar: hoja de vida, fotocopia de diploma de grado y/o acta de grado, fotocopia de la matricula profesional y vigencia de la matrícula. Adicionalmente deberá tener conocimientos en mantenimiento eléctrico y sistemas de inyección el cual se verificará con curso certificado. Dedicación de tiempo del 100% para lo cual deberá aportar carta de compromiso debidamente firmado por el profesional.

- **Profesional: Ingeniero Mecatrónico -** Profesional en Ingeniería Mecatrónica responsable de la coordinación, supervisión y control técnico del contrato, incluyendo programación de actividades, seguimiento a diagnósticos, elaboración de informes y control de calidad. El profesional deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia certificada en coordinación o supervisión de proyectos técnicos en sistemas eléctricos/electrónicos. Dedicación de tiempo del 100% para lo cual deberá aportar carta de compromiso debidamente firmado por el profesional.

- **Un Electricista automotriz**, que sea Tecnólogo y/o técnico electricista. quién tendrá a cargo la elaboración de diagnósticos de fallas eléctricas de maquinaria y vehículos que sean necesarios durante la ejecución del contrato, con experiencia general mínima de tres (3) años como electricista automotriz. Deberá presentar hoja de vida, fotocopia de diploma de grado y/o acta de grado como técnico y/o tecnólogo. Dedicación de tiempo del 100%, para lo cual deberá aportar carta de compromiso debidamente firmado por el mecánico y certificación laboral de vinculación la persona natural y/o jurídica y/o integrante la figura asociativa que presenta la propuesta.

- **Un técnico en pintura** - sistema en alistamiento automotriz (Latonería, Pintura, vidriería y reconstrucción de maquinaria pesada.) el cual se verificará con curso certificado, con experiencia especifica mínima de tres (3) años. Deberá presentar hoja de vida, fotocopia de diploma de grado y/o acta de grado. Adicionalmente, debe acreditar, certificaciones

	laborales y/o contratos suscritos que acrediten experiencia mínima de tres (3) años en Trabajo de sistemas Hidráulicos. Dedicación de tiempo del 30%, para lo cual deberá aportar carta de compromiso debidamente firmado por el mecánico. Si el proponente no cumple con estos documentos será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.
13.2. Factores de escogencia y calificación	**FACTORES DE EVALUACIÓN:** Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral cuarto de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la Asociación para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de MIL (1000) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera:

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA	500
2	CONDICIONES TÉCNICAS	395
3	INVENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
4	INCENTIVO MIPYME	2,5
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	Total	1000

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, LA ASOCIACION seleccionará al Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y artículo 35 de la Ley 2069 de 2021.

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales

A. Propuesta Económica (500 puntos)

El valor de la oferta económica no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial, el allí indicado es el máximos para reconocer por La Asociación.

- **Un Único Proponente**.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, La Asociación realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta se determinará con base en el valor total ofertado, el cual se deberá indicar en letras y números y teniendo en cuenta el valor del presupuesto asignado al proceso.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

- **Varios Proponentes**

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, igual en caso de que cualquier valor unitario supere el valor fijado en el estudio de precios fijado por la Asociación.

- **Valor Económico de la Propuesta**

- **Propuesta Económica (500 Puntos)**

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente.

Si durante el proceso de verificación económica, resulta que uno(s) de los valores de las propuestas presentadas debe(n) ser corregido(s), se tomará el valor(es) corregido(s) para efectuar la evaluación.

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Se asignará el máximo puntaje acumulable para la ponderación de la oferta económica de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria en la fecha prevista para el cierre y apertura de la urna.

Tabla 5 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM el día de cierre de presentación de propuestas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.39	1	Media aritmética
De 0.40 a 0.74	2	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.
Xi= Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i =
500 para valores menores o iguales a X $\quad x\,(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$

500 para valores menores o iguales a X $\quad x\,(1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$

Donde,

X= Media aritmética.
Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i= Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función

de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ omedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [500] \text{ para valores menores o iguales a } X_A \text{ x } \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \\ [500] \text{ para valores mayores a } X_A \text{ x } \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \end{cases}$$

Dónde:

X_A= Media aritmética alta
Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i= Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = { [500] para valores menores o iguales a *Gpo* $\times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$; [500] para valores mayores a *Gpo* $\times (1 - 2(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ }

Donde,

G_{PO}= = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i= Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles. Los valores de las propuestas se verificarán aritméticamente. Se corregirán según el anexo de oferta económica los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria de los ítems. Los Valores (corregido y ajustado al peso) serán los utilizados para la comparación con otras propuestas. Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en el anexo y cualquier otra información contenida en otro aparte de la Propuesta, prevalecerá lo indicado en el citado formato.

En caso de presentar oferta un único proponente, una vez efectuado el análisis de la oferta, si resultare hábil, se le asignará a esta oferta el máximo puntaje por evaluación económica.

Si una vez efectuado el análisis de las ofertas, resultare hábil un solo proponente, se le asignará a esta oferta el máximo puntaje por evaluación económica.

- **Criterios de valoración del precio:**

La entidad tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

1. Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y los costos para la legalización del contrato.

2. Los precios entregados por el proponente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Los mismos contemplarán los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.

3. Los valores deben presentarse en enteros. Los proponentes no harán ningún tipo de aproximaciones o redondeos so pena de rechazo de la oferta.

4. Si llegase a existir algún error aritmético en el formulario de precios de la propuesta, en cuanto a los valores parciales o totales, la Asociación hará las correcciones aritméticas pertinentes, durante la calificación de la misma por tanto el proponente acepta que se hagan las

correcciones. Como valor para otorgar la calificación correspondiente se tendrá en cuenta el valor así corregido por la Asociación.

5. Cada uno de los proponentes debe establecer su precio unitario, teniendo en cuenta que en dicho valor deben quedar incluidos los costos directos e indirectos.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SO PENA DE RECHAZO.

B. Factor de Calidad y/o técnico (395 puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta trescientos noventa y cinco (395) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de Calidad del servicio	Puntaje
Proponente que garantice mayor número de lavados a los vehículos y maquinaria sin costo adicional a la entidad.	75
Proponente que garantice mayor número de despinochados vehículos sin costo adicional para la entidad.	75
SERVICIO DE TRANSPORTE - CARRO TALLER: El proponente que ofrezca el carro taller solicitado en condiciones técnicas propio modelo 2022 o superior con capacidad de carga mínima de 600 kilos en adelante para la disponibilidad de domingo a domingo incluidos festivos las 24 horas del día siete (7) días a la semana, durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad.	125
CARRO TALLER adicional El proponente deberá acreditar la disponibilidad de al menos un (1) vehículo tipo camioneta doble cabina propio del oferente Modelo 2020 en adelante, destinado al apoyo logístico y operativo en el desarrollo del contrato de suministro y mantenimiento de maquinaria pesada, para desplazamientos a frentes de trabajo, atención de emergencias, visitas técnicas y transporte de herramientas menores.	120

INVENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS) Y LA CALIDAD DE MIPYME (2.5 PUNTOS)

Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

	La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: MIPYME / MEDIO PARA ACREDITARLO Mipyme- Persona Natural: Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Mipyme - Persona Jurídica: Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación **C. Apoyo a la Industria Nacional** Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. En este proceso de contratación se dará puntaje al ofrecimiento de servicios de origen nacional, por lo que el oferente deberá manifestar de forma expresa si los servicios a ofertar en su totalidad son de origen nacional. Así mismo se dará lugar a la asignación de puntaje por servicios de origen nacional, para lo cual el oferente deberá manifestar si las personas que emplea en el taller y con las cuales presta el servicio de mantenimiento son nacionales. Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios y bienes que ofrece son nacionales o si se consideran nacionales por existir trato nacional. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.
14. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Los análisis del riesgo de la contratación hacen parte integral de este documento a través de la matriz de riesgos, como anexo No 2.
15. Análisis que sustentan la exigencia de garantías, así como de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar:	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías allí señaladas, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, que amparen a Asocentro los siguientes riesgos: **1.Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la firma del contrato este amparo cubre a Asocentro de los perjuicios derivados de: - El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **2.Calidad de los bienes:** en cuantía equivalente al 15% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de firma del contrato. **3.Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al 15% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato. **4.Pago de salarios prestaciones sociales y legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía al 15% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

16. Indicación si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	N/A	N/A	SI

siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:
Regla 1. La Entidad debe verificar que el tratado este vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al proceso de Contratación.

Regla 2. Si la Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la entidad lo está, el proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá Observarlo.

Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará el Proceso de Contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el análisis de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación

17. Firmas responsables:

JORGE HERNÁN FARÍAS VILLARRAGA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION GESTION Y DESARROLLO

			IMPORTADORA DISMAQ S.A.S.			CEIMAR S.A.S.			FILT CHEVROLET AUTOPARTES		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**V/ TOTAL CON IVA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**V/ TOTAL CON IVA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**V/ TOTAL CON IVA**
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K											
1.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 392.315	$ 74.540	$ 466.854,85	$ 388.080,00	$ 73.735,20	$ 461.815,20	$ 374.605,00	$ 71.174,95	$ 445.779,95
1.2	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1	$ 777.660	$ 147.755	$ 925.415,40	$ 782.340,00	$ 148.644,60	$ 930.984,60	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 928.200,00
1.3	FILTRO DE AIRE INTERNO	1	$ 510.220	$ 96.942	$ 607.161,80	$ 443.290,00	$ 84.225,10	$ 527.515,10	$ 501.490,00	$ 95.283,10	$ 596.773,10
1.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 569.520	$ 108.209	$ 677.728,80	$ 504.560,00	$ 95.866,40	$ 600.426,40	$ 605.920,00	$ 115.124,80	$ 721.044,80
1.5	FILTRO DECANTADOR	1	$ 748.140	$ 142.147	$ 890.286,60	$ 747.400,00	$ 142.006,00	$ 889.406,00	$ 724.460,00	$ 137.647,40	$ 862.107,40
1.6	FILTRO HIDRAULICO	1	$ 747.405	$ 142.007	$ 889.411,95	$ 767.295,00	$ 145.786,05	$ 913.081,05	$ 780.300,00	$ 148.257,00	$ 928.557,00
1.7	DIENTES	1	$ 182.970	$ 34.764	$ 217.734,30	$ 204.060,00	$ 38.771,40	$ 242.831,40	$ 182.970,00	$ 34.764,30	$ 217.734,30
1.8	CALZAS	1	$ 59.286	$ 11.264	$ 70.550,34	$ 61.561,50	$ 11.696,69	$ 73.258,19	$ 63.652,50	$ 12.093,98	$ 75.746,48
1.9	BASES BRONCE DE LA CUCHILLA	1	$ 307.785	$ 58.479	$ 366.264,15	$ 267.903,00	$ 50.901,57	$ 318.804,57	$ 291.312,00	$ 55.349,28	$ 346.661,28
1.10	JUEGO DE CUCHILLAS ORIGINAL	1	$ 1.803.600	$ 342.684	$ 2.146.284,00	$ 1.886.400,00	$ 358.416,00	$ 2.244.816,00	$ 1.710.000,00	$ 324.900,00	$ 2.034.900,00
1.11	CORONA MOTOR TORNAMESA	1	$ 2.822.040	$ 536.188	$ 3.358.227,60	$ 2.462.920,00	$ 467.954,80	$ 2.930.874,80	$ 2.755.040,00	$ 523.457,60	$ 3.278.497,60
1.12	TORNILLOS CABEZA CUADRADA AJUSTE BRONCES DE TORNAMESA	1	$ 109.872	$ 20.876	$ 130.747,68	$ 108.346,00	$ 20.585,74	$ 128.931,74	$ 108.782,00	$ 20.668,58	$ 129.450,58
1.13	ESQUINEROS CUCHILLA	1	$ 496.000	$ 94.240	$ 590.240,00	$ 501.000,00	$ 95.190,00	$ 596.190,00	$ 503.000,00	$ 95.570,00	$ 598.570,00
1.14	BRONCES CUCHILLA	1	$ 189.968	$ 36.094	$ 226.061,92	$ 194.372,50	$ 36.930,78	$ 231.303,28	$ 190.159,50	$ 36.130,31	$ 226.289,81
1.15	REPARACION FRENO DE PARQUEO	1	$ 2.156.704	$ 409.774	$ 2.566.477,76	$ 2.277.016,00	$ 432.633,04	$ 2.709.649,04	$ 2.250.280,00	$ 427.553,20	$ 2.677.833,20
1.16	LLANTAS 1400 X 24	1	$ 3.626.000	$ 688.940	$ 4.314.940,00	$ 3.699.500,00	$ 702.905,00	$ 4.402.405,00	$ 3.174.500,00	$ 603.155,00	$ 3.777.655,00
1.17	ESPEJO IZQUIERDO	1	$ 326.550	$ 62.045	$ 388.594,50	$ 361.550,00	$ 68.694,50	$ 430.244,50	$ 361.900,00	$ 68.761,00	$ 430.661,00
1.18	TORNILLOS CON TUERCA DE LA GRADUACION DE LA INCLINACION DE LA CUCHILLA	1	$ 50.900	$ 9.671	$ 60.571,00	$ 51.100,00	$ 9.709,00	$ 60.809,00	$ 48.000,00	$ 9.120,00	$ 57.120,00

1.19	REVISIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN	1	$ 2.252.500	$ 427.975	$ 2.680.475,00	$ 2.925.000,00	$ 555.750,00	$ 3.480.750,00	$ 2.322.500,00	$ 441.275,00	$ 2.763.775,00
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G						$ -		$ -	$ -		$ -
2.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 158.400	$ 30.096	$ 188.496,00	$ 158.080,00	$ 30.035,20	$ 188.115,20	$ 163.520,00	$ 31.068,80	$ 194.588,80
2.2	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1	$ 275.335	$ 52.314	$ 327.648,65	$ 245.655,00	$ 46.674,45	$ 292.329,45	$ 274.010,00	$ 52.061,90	$ 326.071,90
2.3	FILTRO DE AIRE INTERNO	1	$ 201.045	$ 38.199	$ 239.243,55	$ 174.720,00	$ 33.196,80	$ 207.916,80	$ 209.235,00	$ 39.754,65	$ 248.989,65
2.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 200.760	$ 38.144	$ 238.904,40	$ 205.380,00	$ 39.022,20	$ 244.402,20	$ 223.860,00	$ 42.533,40	$ 266.393,40
2.5	FILTRO DECANTADOR	1	$ 129.735	$ 24.650	$ 154.384,65	$ 130.950,00	$ 24.880,50	$ 155.830,50	$ 144.315,00	$ 27.419,85	$ 171.734,85
2.6	FILTRO HIDRAULICO	1	$ 335.340	$ 63.715	$ 399.054,60	$ 344.310,00	$ 65.418,90	$ 409.728,90	$ 355.350,00	$ 67.516,50	$ 422.866,50
2.7	DIENTES	1	$ 183.540	$ 34.873	$ 218.412,60	$ 204.250,00	$ 38.807,50	$ 243.057,50	$ 182.210,00	$ 34.619,90	$ 216.829,90
2.8	CALZAS	1	$ 69.025	$ 13.115	$ 82.139,16	$ 59.817,00	$ 11.365,23	$ 71.182,23	$ 61.658,50	$ 11.715,12	$ 73.373,62
2.9	BASES BRONCE DE LA CUCHILLA	1	$ 298.530	$ 56.721	$ 355.250,70	$ 291.400,00	$ 55.366,00	$ 346.766,00	$ 340.070,00	$ 64.613,30	$ 404.683,30
2.10	JUEGO DE CUCHILLAS	1	$ 1.924.200	$ 365.598	$ 2.289.798,00	$ 1.569.600,00	$ 298.224,00	$ 1.867.824,00	$ 1.906.200,00	$ 362.178,00	$ 2.268.378,00
2.11	PUNTERAS	1	$ 446.160	$ 84.770	$ 530.930,40	$ 392.040,00	$ 74.487,60	$ 466.527,60	$ 481.800,00	$ 91.542,00	$ 573.342,00
2.12	EMBUJAR BASES CILINDROS HIDRAULICOS DE LEVANTE TORNAMESA	1	$ 430.860	$ 81.863	$ 512.723,40	$ 446.340,00	$ 84.804,60	$ 531.144,60	$ 412.800,00	$ 78.432,00	$ 491.232,00
2.13	EMBUJAR BASES CILINDROS HIDRAULICOS ARTICULACION	1	$ 457.900	$ 87.001	$ 544.901,00	$ 481.650,00	$ 91.513,50	$ 573.163,50	$ 485.450,00	$ 92.235,50	$ 577.685,50
2.14	LLANTAS 1300 X 24	1	$ 3.584.550	$ 681.065	$ 4.265.614,50	$ 3.439.650,00	$ 653.533,50	$ 4.093.183,50	$ 3.325.800,00	$ 631.902,00	$ 3.957.702,00
2.15	ARREGLO FUGAS BOMBA HIDRAULICA	1	$ 2.816.100	$ 535.059	$ 3.351.159,00	$ 2.654.100,00	$ 504.279,00	$ 3.158.379,00	$ 2.629.800,00	$ 499.662,00	$ 3.129.462,00
2.16	CAMBIAR SEGURO DE ARTICULACION MANDOS	1	$ 588.252	$ 111.768	$ 700.019,88	$ 540.876,00	$ 102.766,44	$ 643.642,44	$ 562.872,00	$ 106.945,68	$ 669.817,68
2.17	BUJES	1	$ 130.020	$ 24.704	$ 154.723,80	$ 130.944,00	$ 24.879,36	$ 155.823,36	$ 135.036,00	$ 25.656,84	$ 160.692,84
2.18	PASADORES	1	$ 403.690	$ 76.701	$ 480.391,10	$ 395.395,00	$ 75.125,05	$ 470.520,05	$ 385.915,00	$ 73.323,85	$ 459.238,85
2.19	JUEGO BRONCES TORNAMESA	1	$ 1.637.100	$ 311.049	$ 1.948.149,00	$ 1.808.800,00	$ 343.672,00	$ 2.152.472,00	$ 1.654.100,00	$ 314.279,00	$ 1.968.379,00
2.20	REVISION MANTENIMIENTO SERVOTRANSMISION	1	$ 4.289.800	$ 815.062	$ 5.104.862,00	$ 4.645.800,00	$ 882.702,00	$ 5.528.502,00	$ 4.414.400,00	$ 838.736,00	$ 5.253.136,00

2.21	HOROMETRO	1	$ 339.450	$ 64.496	$ 403.945,50	$ 281.170,00	$ 53.422,30	$ 334.592,30	$ 309.380,00	$ 58.782,20	$ 368.162,20
2.22	ARREGLO SILLA	1	$ 664.950	$ 126.341	$ 791.290,50	$ 667.550,00	$ 126.834,50	$ 794.384,50	$ 617.500,00	$ 117.325,00	$ 734.825,00
2.23	EMPAQUETADURAS BOTELLAS	1	$ 451.800	$ 85.842	$ 537.642,00	$ 440.100,00	$ 83.619,00	$ 523.719,00	$ 458.100,00	$ 87.039,00	$ 545.139,00
2.24	SUMINISTRO E INSTALACION CADENA TAMDEN	1	$ 2.112.000	$ 401.280	$ 2.513.280,00	$ 2.228.600,00	$ 423.434,00	$ 2.652.034,00	$ 2.259.400,00	$ 429.286,00	$ 2.688.686,00
MOTONIVELADORA JHON DEERE 620G						$ -		$ -	$ -		$ -
3.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 240.640	$ 45.722	$ 286.361,60	$ 225.365,00	$ 42.819,35	$ 268.184,35	$ 238.995,00	$ 45.409,05	$ 284.404,05
3.2	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1	$ 674.730	$ 128.199	$ 802.928,70	$ 551.250,00	$ 104.737,50	$ 655.987,50	$ 664.020,00	$ 126.163,80	$ 790.183,80
3.3	FILTRO DE AIRE INTERNO	1	$ 396.185	$ 75.275	$ 471.460,15	$ 389.470,00	$ 73.999,30	$ 463.469,30	$ 399.345,00	$ 75.875,55	$ 475.220,55
3.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 396.390	$ 75.314	$ 471.704,10	$ 306.965,00	$ 58.323,35	$ 365.288,35	$ 391.645,00	$ 74.412,55	$ 466.057,55
3.5	FILTRO DECANTADOR	1	$ 548.615	$ 104.237	$ 652.851,85	$ 591.555,00	$ 112.395,45	$ 703.950,45	$ 554.830,00	$ 105.417,70	$ 660.247,70
3.6	FILTRO HIDRAULICO	1	$ 781.485	$ 148.482	$ 929.967,15	$ 756.840,00	$ 143.799,60	$ 900.639,60	$ 846.675,00	$ 160.868,25	$ 1.007.543,25
3.7	CALZAS PARA ESCARIFICADORA	1	$ 85.617	$ 16.267	$ 101.884,23	$ 74.682,00	$ 14.189,58	$ 88.871,58	$ 82.701,00	$ 15.713,19	$ 98.414,19
3.8	GUIAS BASE CUCHILLA	1	$ 849.370	$ 161.380	$ 1.010.750,30	$ 734.760,00	$ 139.604,40	$ 874.364,40	$ 770.870,00	$ 146.465,30	$ 917.335,30
3.9	MANTENIMIENTO INYECTORES Y SISTEMA DE INYECCION	1	$ 12.922.800	$ 2.455.332	$ 15.378.132,00	$ 12.738.000,00	$ 2.420.220,00	$ 15.158.220,00	$ 13.939.200,00	$ 2.648.448,00	$ 16.587.648,00
3.10	CAMBIO DE GUIAS CUCHILLA	1	$ 465.520	$ 88.449	$ 553.968,80	$ 416.300,00	$ 79.097,00	$ 495.397,00	$ 498.180,00	$ 94.654,20	$ 592.834,20
3.11	BASES ESCARIFICADORAS	1	$ 108.570	$ 20.628	$ 129.198,30	$ 94.710,00	$ 17.994,90	$ 112.704,90	$ 111.720,00	$ 21.226,80	$ 132.946,80
3.12	LLANTAS 1400 X 24	1	$ 3.577.000	$ 679.630	$ 4.256.630,00	$ 3.272.500,00	$ 621.775,00	$ 3.894.275,00	$ 3.650.500,00	$ 693.595,00	$ 4.344.095,00
3.13	JUEGO PASADORES ESCARIFICADORES	1	$ 850.850	$ 161.662	$ 1.012.511,50	$ 816.000,00	$ 155.040,00	$ 971.040,00	$ 883.150,00	$ 167.798,50	$ 1.050.948,50
3.14	REVISION TURBO	1	$ 889.200	$ 168.948	$ 1.058.148,00	$ 828.000,00	$ 157.320,00	$ 985.320,00	$ 982.800,00	$ 186.732,00	$ 1.169.532,00
3.15	EMPAQUE MULTIPLE DE SALIDA	1	$ 123.395	$ 23.445	$ 146.840,05	$ 106.605,00	$ 20.254,95	$ 126.859,95	$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00
VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR CS423E (1)						$ -			$ -		
5.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 262.908	$ 49.953	$ 312.860,52	$ 248.168,00	$ 47.151,92	$ 295.319,92	$ 292.924,00	$ 55.655,56	$ 348.579,56

5.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1	$ 362.340	$ 68.845	$ 431.184,60	$ 310.530,00	$ 59.000,70	$ 369.530,70	$ 317.130,00	$ 60.254,70	$ 377.384,70
5.3	FILTRO DE AGUA	1	$ 151.380	$ 28.762	$ 180.142,20	$ 132.965,00	$ 25.263,35	$ 158.228,35	$ 150.655,00	$ 28.624,45	$ 179.279,45
5.4	JUEGO FILTROS DE AIRE	1	$ 773.644	$ 146.992	$ 920.636,36	$ 636.315,00	$ 120.899,85	$ 757.214,85	$ 747.041,00	$ 141.937,79	$ 888.978,79
5.5	FILTRO HIDRAULICO	1	$ 883.960	$ 167.952	$ 1.051.912,40	$ 783.920,00	$ 148.944,80	$ 932.864,80	$ 792.120,00	$ 150.502,80	$ 942.622,80
5.6	SERVICIO DE INSTALACION DE HOROMETRO	1	$ 82.875	$ 15.746	$ 98.621,25	$ 90.100,00	$ 17.119,00	$ 107.219,00	$ 82.025,00	$ 15.584,75	$ 97.609,75
5.7	TARRO FILTROS DE AIRE	1	$ 1.871.500	$ 355.585	$ 2.227.085,00	$ 1.757.500,00	$ 333.925,00	$ 2.091.425,00	$ 2.071.000,00	$ 393.490,00	$ 2.464.490,00
5.8	REVISION SISTEMA ELECTRICO	1	$ 798.750	$ 151.763	$ 950.512,50	$ 667.500,00	$ 126.825,00	$ 794.325,00	$ 783.750,00	$ 148.912,50	$ 932.662,50
5.9	REVISION RODAMIENTOS DEL RODILLO	1	$ 2.761.200	$ 524.628	$ 3.285.828,00	$ 2.527.200,00	$ 480.168,00	$ 3.007.368,00	$ 2.511.600,00	$ 477.204,00	$ 2.988.804,00
5.10	FLOTADOR DEL COMBUSTIBLE	1	$ 788.250	$ 149.768	$ 938.017,50	$ 671.250,00	$ 127.537,50	$ 798.787,50	$ 790.500,00	$ 150.195,00	$ 940.695,00
5.11	ARREGLAR EL CONJUNTO Y LA CHAPA	1	$ 691.600	$ 131.404	$ 823.004,00	$ 605.150,00	$ 114.978,50	$ 720.128,50	$ 653.250,00	$ 124.117,50	$ 777.367,50
5.12	TAPA DE COMBUSTIBLE	1	$ 163.650	$ 31.094	$ 194.743,50	$ 143.250,00	$ 27.217,50	$ 170.467,50	$ 143.100,00	$ 27.189,00	$ 170.289,00
5.13	ARREGLO DEL RADIADOR	1	$ 718.500	$ 136.515	$ 855.015,00	$ 739.500,00	$ 140.505,00	$ 880.005,00	$ 792.000,00	$ 150.480,00	$ 942.480,00
5.14	HOROMETRO	1	$ 209.160	$ 39.740	$ 248.900,40	$ 204.750,00	$ 38.902,50	$ 243.652,50	$ 216.090,00	$ 41.057,10	$ 257.147,10
5.15	CABINADO	1	$ 31.680.000	$ 6.019.200	$ 37.699.200,00	$ 35.673.000,00	$ 6.777.870,00	$ 42.450.870,00	$ 31.647.000,00	$ 6.012.930,00	$ 37.659.930,00
VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR CS423E (2)						$ -			$ -		
6.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 258.352	$ 49.087	$ 307.438,88	$ 261.568,00	$ 49.697,92	$ 311.265,92	$ 284.080,00	$ 53.975,20	$ 338.055,20
6.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1	$ 356.730	$ 67.779	$ 424.508,70	$ 302.610,00	$ 57.495,90	$ 360.105,90	$ 330.660,00	$ 62.825,40	$ 393.485,40
6.3	FILTRO DE AGUA	1	$ 141.375	$ 26.861	$ 168.236,25	$ 143.115,00	$ 27.191,85	$ 170.306,85	$ 150.510,00	$ 28.596,90	$ 179.106,90
6.4	JUEGO FILTROS DE AIRE	1	$ 745.603	$ 141.665	$ 887.267,57	$ 709.653,00	$ 134.834,07	$ 844.487,07	$ 701.744,00	$ 133.331,36	$ 835.075,36
6.5	FILTRO HIDRAULICO	1	$ 789.660	$ 150.035	$ 939.695,40	$ 774.900,00	$ 147.231,00	$ 922.131,00	$ 895.440,00	$ 170.133,60	$ 1.065.573,60
6.6	SUMINISTRO E INSTALACION SWITCH DE ENCEDIDO	1	$ 581.545	$ 110.494	$ 692.038,55	$ 513.065,00	$ 97.482,35	$ 610.547,35	$ 510.390,00	$ 96.974,10	$ 607.364,10
6.7	EMPAQUETADURA ORBITROL	1	$ 704.180	$ 133.794	$ 837.974,20	$ 649.380,00	$ 123.382,20	$ 772.762,20	$ 701.440,00	$ 133.273,60	$ 834.713,60

6.8	SUMINISTRO E INSTALACION BOTON DEL VIBRO	1	$ 839.800	$ 159.562	$ 999.362,00	$ 878.050,00	$ 166.829,50	$ 1.044.879,50	$ 832.150,00	$ 158.108,50	$ 990.258,50
6.9	REVISION Y REPARACION SISITEMA ELECTRICO	1	$ 2.006.550	$ 381.245	$ 2.387.794,50	$ 1.831.050,00	$ 347.899,50	$ 2.178.949,50	$ 2.012.400,00	$ 382.356,00	$ 2.394.756,00
6.10	LAVADO DE RADIADOR Y SOLDADURA DEL SOPÓRTE	1	$ 786.750	$ 149.483	$ 936.232,50	$ 652.500,00	$ 123.975,00	$ 776.475,00	$ 810.750,00	$ 154.042,50	$ 964.792,50
6.11	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	$ 575.300	$ 109.307	$ 684.607,00	$ 536.800,00	$ 101.992,00	$ 638.792,00	$ 537.900,00	$ 102.201,00	$ 640.101,00
6.12	REVISION INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN	1	$ 9.137.500	$ 1.736.125	$ 10.873.625,00	$ 7.140.000,00	$ 1.356.600,00	$ 8.496.600,00	$ 9.222.500,00	$ 1.752.275,00	$ 10.974.775,00
6.13	TAPA DEL TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	1	$ 458.550	$ 87.125	$ 545.674,50	$ 457.650,00	$ 86.953,50	$ 544.603,50	$ 433.800,00	$ 82.422,00	$ 516.222,00
6.14	CAMBIO MANGUERAS HIDRAULICAS	1	$ 404.210	$ 76.800	$ 481.009,90	$ 442.390,00	$ 84.054,10	$ 526.444,10	$ 398.400,00	$ 75.696,00	$ 474.096,00
6.15	BATERIA	1	$ 1.032.080	$ 196.095	$ 1.228.175,20	$ 853.600,00	$ 162.184,00	$ 1.015.784,00	$ 1.024.320,00	$ 194.620,80	$ 1.218.940,80
6.16	ARREGLO TESTIGO DE COMBUSTIBLE	1	$ 251.750	$ 47.833	$ 299.582,50	$ 253.250,00	$ 48.117,50	$ 301.367,50	$ 245.000,00	$ 46.550,00	$ 291.550,00
6.17	HOROMETRO	1	$ 421.575	$ 80.099	$ 501.674,25	$ 358.820,00	$ 68.175,80	$ 426.995,80	$ 374.605,00	$ 71.174,95	$ 445.779,95
6.18	TAPIZADO SILLA	1	$ 593.450	$ 112.756	$ 706.205,50	$ 516.450,00	$ 98.125,50	$ 614.575,50	$ 540.100,00	$ 102.619,00	$ 642.719,00
6.19	LLANTAS	1	$ 4.200.000	$ -	$ 4.200.000,00	$ 3.897.600,00	$ -	$ 3.897.600,00	$ 4.502.400,00	$ -	$ 4.502.400,00
6.20	ARREGLO INTERRUPTOR DE CONTRAMARCHA	1	$ 482.400	$ 91.656	$ 574.056,00	$ 403.650,00	$ 76.693,50	$ 480.343,50	$ 463.950,00	$ 88.150,50	$ 552.100,50
6.21	ARREGLO CHAPA PUERTA DE CABINA Y CAPO	1	$ 744.000	$ 141.360	$ 885.360,00	$ 739.500,00	$ 140.505,00	$ 880.005,00	$ 766.500,00	$ 145.635,00	$ 912.135,00
6.22	CAMBIO DE SELENOIDE	1	$ 1.377.000	$ 261.630	$ 1.638.630,00	$ 1.213.650,00	$ 230.593,50	$ 1.444.243,50	$ 1.459.350,00	$ 277.276,50	$ 1.736.626,50
6.23	ARREGLO INTERUCTOR CONTRA MARCHA	1	$ 491.400	$ 93.366	$ 584.766,00	$ 412.650,00	$ 78.403,50	$ 491.053,50	$ 445.950,00	$ 84.730,50	$ 530.680,50
6.24	ARREGLO LUCES GENERAL Y SALÑTO DE CORRIENTE	1	$ 1.526.850	$ 290.102	$ 1.816.951,50	$ 1.332.550,00	$ 253.184,50	$ 1.585.734,50	$ 1.490.600,00	$ 283.214,00	$ 1.773.814,00
6.25	CAMBIO VIDRIOS CABINA	1	$ 1.662.500	$ 315.875	$ 1.978.375,00	$ 1.762.250,00	$ 334.827,50	$ 2.097.077,50	$ 1.825.250,00	$ 346.797,50	$ 2.172.047,50
6.26	CAMBIO JUEGO MOGOLLAS CABINA	1	$ 890.800	$ 169.252	$ 1.060.052,00	$ 826.200,00	$ 156.978,00	$ 983.178,00	$ 833.000,00	$ 158.270,00	$ 991.270,00
CARGADOR FRONTAL NEW HOLLAND W130B						$ -			$ -		
7.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 319.255	$ 60.658	$ 379.913,45	$ 354.765,00	$ 67.405,35	$ 422.170,35	$ 330.980,00	$ 62.886,20	$ 393.866,20
7.2	FILTRO DE ACEITE	1	$ 430.200	$ 81.738	$ 511.938,00	$ 480.600,00	$ 91.314,00	$ 571.914,00	$ 439.200,00	$ 83.448,00	$ 522.648,00

7.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 744.000	$ 141.360	$ 885.360,00	$ 773.250,00	$ 146.917,50	$ 920.167,50	$ 732.750,00	$ 139.222,50	$ 871.972,50
7.4	FILTRO DE AIRE INTERNO	1	$ 270.750	$ 51.443	$ 322.192,50	$ 311.220,00	$ 59.131,80	$ 370.351,80	$ 273.030,00	$ 51.875,70	$ 324.905,70
7.5	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1	$ 329.220	$ 62.552	$ 391.771,80	$ 280.550,00	$ 53.304,50	$ 333.854,50	$ 320.230,00	$ 60.843,70	$ 381.073,70
7.6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 360.690	$ 68.531	$ 429.221,10	$ 287.760,00	$ 54.674,40	$ 342.434,40	$ 341.550,00	$ 64.894,50	$ 406.444,50
7.7	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1	$ 318.305	$ 60.478	$ 378.782,95	$ 280.840,00	$ 53.359,60	$ 334.199,60	$ 285.855,00	$ 54.312,45	$ 340.167,45
7.8	CAMBIO BRAZO LIMPIABRISAS DELANTERO	1	$ 1.487.700	$ 282.663	$ 1.770.363,00	$ 1.283.250,00	$ 243.817,50	$ 1.527.067,50	$ 1.579.050,00	$ 300.019,50	$ 1.879.069,50
7.9	REFUERZO LATERAL BALDE PUNTERAS	1	$ 1.446.375	$ 274.811	$ 1.721.186,25	$ 1.457.775,00	$ 276.977,25	$ 1.734.752,25	$ 1.370.850,00	$ 260.461,50	$ 1.631.311,50
7.10	CAMBIO DE BASE Y CUCHILLA	1	$ 2.859.000	$ 543.210	$ 3.402.210,00	$ 3.171.000,00	$ 602.490,00	$ 3.773.490,00	$ 2.970.000,00	$ 564.300,00	$ 3.534.300,00
7.11	BATERIAS 31H	1	$ 1.051.480	$ 199.781	$ 1.251.261,20	$ 918.590,00	$ 174.532,10	$ 1.093.122,10	$ 939.930,00	$ 178.586,70	$ 1.118.516,70
7.12	JUEGO DE LUCES DELANTERAS	1	$ 1.240.850	$ 235.762	$ 1.476.611,50	$ 1.114.350,00	$ 211.726,50	$ 1.326.076,50	$ 1.094.800,00	$ 208.012,00	$ 1.302.812,00
7.13	ARREGLO FRENO DE PARQUEO	1	$ 2.487.450	$ 472.616	$ 2.960.065,50	$ 2.768.125,00	$ 525.943,75	$ 3.294.068,75	$ 2.469.425,00	$ 469.190,75	$ 2.938.615,75
7.14	JUEGO DE LUCES TRACERAS Y TAPAS STOPS	1	$ 747.000	$ 141.930	$ 888.930,00	$ 726.750,00	$ 138.082,50	$ 864.832,50	$ 776.250,00	$ 147.487,50	$ 923.737,50
7.15	SELLO DE LA BOTELLA PRINCIPAL	1	$ 339.500	$ 64.505	$ 404.005,00	$ 355.250,00	$ 67.497,50	$ 422.747,50	$ 355.250,00	$ 67.497,50	$ 422.747,50
7.16	LLANTAS 20,5*25	1	$ 4.519.800	$ 858.762	$ 5.378.562,00	$ 4.371.000,00	$ 830.490,00	$ 5.201.490,00	$ 5.059.200,00	$ 961.248,00	$ 6.020.448,00
7.17	TAPIZADO SILLA	1	$ 767.250	$ 145.778	$ 913.027,50	$ 660.000,00	$ 125.400,00	$ 785.400,00	$ 822.750,00	$ 156.322,50	$ 979.072,50
MINICARGADOR CATERPILLAR 236B						$ -			$ -		
8.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 311.869	$ 59.255	$ 371.123,52	$ 237.147,00	$ 45.057,93	$ 282.204,93	$ 316.484,50	$ 60.132,06	$ 376.616,56
8.2	FILTRO DE ACEITE	1	$ 332.475	$ 63.170	$ 395.645,25	$ 324.350,00	$ 61.626,50	$ 385.976,50	$ 318.175,00	$ 60.453,25	$ 378.628,25
8.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 399.330	$ 75.873	$ 475.202,70	$ 425.250,00	$ 80.797,50	$ 506.047,50	$ 390.420,00	$ 74.179,80	$ 464.599,80
8.4	FILTRO DE AIRE INTERNO	1	$ 316.240	$ 60.086	$ 376.325,60	$ 268.450,00	$ 51.005,50	$ 319.455,50	$ 300.310,00	$ 57.058,90	$ 357.368,90
8.5	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1	$ 378.805	$ 71.973	$ 450.777,95	$ 413.170,00	$ 78.502,30	$ 491.672,30	$ 393.025,00	$ 74.674,75	$ 467.699,75
8.6	CAMBIO BOMBILLOS EXPLORADORAS	1	$ 180.425	$ 34.281	$ 214.705,75	$ 174.650,00	$ 33.183,50	$ 207.833,50	$ 169.925,00	$ 32.285,75	$ 202.210,75

8.7	SUMINISTRO INSTALACION DE BARRA LED	1	$ 557.440	$ 105.914	$ 663.353,60	$ 481.000,00	$ 91.390,00	$ 572.390,00	$ 521.560,00	$ 99.096,40	$ 620.656,40
8.8	REVISION LUCES Y SISTEMA ELECTRICO	1	$ 1.251.900	$ 237.861	$ 1.489.761,00	$ 1.354.600,00	$ 257.374,00	$ 1.611.974,00	$ 1.293.500,00	$ 245.765,00	$ 1.539.265,00
8.9	REVISION FUGAS JOYSTICK	1	$ 441.900	$ 83.961	$ 525.861,00	$ 463.050,00	$ 87.979,50	$ 551.029,50	$ 445.050,00	$ 84.559,50	$ 529.609,50
8.10	REVISION DE CADENAS Y CAMBIO VALVULINA	1	$ 1.426.600	$ 271.054	$ 1.697.654,00	$ 1.394.400,00	$ 264.936,00	$ 1.659.336,00	$ 1.379.000,00	$ 262.010,00	$ 1.641.010,00
8.11	TAPA DEL TARRO AUXILIAR DEL REFRIGERANTE	1	$ 207.475	$ 39.420	$ 246.895,25	$ 228.545,00	$ 43.423,55	$ 271.968,55	$ 208.980,00	$ 39.706,20	$ 248.686,20
8.12	CAMBIO MANGUERAS HIDRAULICAS MARTILLO	1	$ 889.950	$ 169.091	$ 1.059.040,50	$ 765.000,00	$ 145.350,00	$ 910.350,00	$ 895.050,00	$ 170.059,50	$ 1.065.109,50
8.13	JUEGO PASADORES Y BUJES BOTELLAS	1	$ 3.797.500	$ 721.525	$ 4.519.025,00	$ 2.884.000,00	$ 547.960,00	$ 3.431.960,00	$ 3.818.500,00	$ 725.515,00	$ 4.544.015,00
MINICARGADOR JHON DEERE 320G						$ -		$ -	$ -		$ -
9.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 381.965	$ 72.573	$ 454.538,35	$ 417.910,00	$ 79.402,90	$ 497.312,90	$ 385.125,00	$ 73.173,75	$ 458.298,75
9.2	FILTRO DE ACEITE	1	$ 320.670	$ 60.927	$ 381.597,30	$ 315.945,00	$ 60.029,55	$ 375.974,55	$ 308.385,00	$ 58.593,15	$ 366.978,15
9.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 296.725	$ 56.378	$ 353.102,75	$ 238.975,00	$ 45.405,25	$ 284.380,25	$ 289.300,00	$ 54.967,00	$ 344.267,00
9.4	FILTRO DE AIRE INTERNO	1	$ 317.420	$ 60.310	$ 377.729,80	$ 269.630,00	$ 51.229,70	$ 320.859,70	$ 297.950,00	$ 56.610,50	$ 354.560,50
9.5	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1	$ 328.860	$ 62.483	$ 391.343,40	$ 310.590,00	$ 59.012,10	$ 369.602,10	$ 305.550,00	$ 58.054,50	$ 363.604,50
9.6	PUNTA MARTILLO	1	$ 2.621.115	$ 498.012	$ 3.119.126,85	$ 1.946.160,00	$ 369.770,40	$ 2.315.930,40	$ 2.587.725,00	$ 491.667,75	$ 3.079.392,75
9.7	CUCHILLA	1	$ 1.511.035	$ 287.097	$ 1.798.131,65	$ 1.252.040,00	$ 237.887,60	$ 1.489.927,60	$ 1.391.925,00	$ 264.465,75	$ 1.656.390,75
9.8	ACOPLES HEMBRA Y MACHO SITEMA HIDRAULICO MARTILLO	1	$ 851.592	$ 161.802	$ 1.013.394,48	$ 942.168,00	$ 179.011,92	$ 1.121.179,92	$ 870.240,00	$ 165.345,60	$ 1.035.585,60
9.9	MANTENIMIENTO ACOPLES- CAMBIO DE ORING	1	$ 728.250	$ 138.368	$ 866.617,50	$ 780.750,00	$ 148.342,50	$ 929.092,50	$ 741.000,00	$ 140.790,00	$ 881.790,00
9.10	CAMBIO FILTRO HIDRAULICO Y ACEITE	1	$ 1.394.400	$ 264.936	$ 1.659.336,00	$ 1.373.400,00	$ 260.946,00	$ 1.634.346,00	$ 1.432.200,00	$ 272.118,00	$ 1.704.318,00
VOLQUETA KODIAK OJF 608						$ -		$ -	$ -		$ -
10.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 128.880	$ 24.487	$ 153.367,20	$ 107.040,00	$ 20.337,60	$ 127.377,60	$ 124.080,00	$ 23.575,20	$ 147.655,20
10.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 134.875	$ 25.626	$ 160.501,25	$ 109.125,00	$ 20.733,75	$ 129.858,75	$ 131.000,00	$ 24.890,00	$ 155.890,00
10.3	FILTRO DE ACEITE	1	$ 109.095	$ 20.728	$ 129.823,05	$ 92.925,00	$ 17.655,75	$ 110.580,75	$ 112.980,00	$ 21.466,20	$ 134.446,20

10.4	JUEGO FILTROS DE AIRE	1	$ 257.000	$ 48.830	$ 305.830,00	$ 234.500,00	$ 44.555,00	$ 279.055,00	$ 258.500,00	$ 49.115,00	$ 307.615,00
10.5	FILTRO BYPASS	1	$ 136.890	$ 26.009	$ 162.899,10	$ 127.710,00	$ 24.264,90	$ 151.974,90	$ 140.400,00	$ 26.676,00	$ 167.076,00
10.6	AJUSTE DE BUJES Y PASADORES VOLCO	1	$ 1.775.400	$ 337.326	$ 2.112.726,00	$ 1.374.450,00	$ 261.145,50	$ 1.635.595,50	$ 1.800.150,00	$ 342.028,50	$ 2.142.178,50
VAC CON OLM 701						$ -		$ -	$ -		$ -
11.1	FILTRO DE ACEITE MOTOR PRINCIPAL	1	$ 239.750	$ 45.553	$ 285.302,50	$ 238.750,00	$ 45.362,50	$ 284.112,50	$ 271.500,00	$ 51.585,00	$ 323.085,00
11.2	FILTRO DE AIRE MOTOR PRINCIPAL JUEGO	1	$ 580.110	$ 110.221	$ 690.330,90	$ 637.450,00	$ 121.115,50	$ 758.565,50	$ 612.440,00	$ 116.363,60	$ 728.803,60
11.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR PRINCIPAL	1	$ 129.060	$ 24.521	$ 153.581,40	$ 143.370,00	$ 27.240,30	$ 170.610,30	$ 132.570,00	$ 25.188,30	$ 157.758,30
11.4	FILTRO DE ACEITE MOTOR AUXILIAR	1	$ 150.300	$ 28.557	$ 178.857,00	$ 143.700,00	$ 27.303,00	$ 171.003,00	$ 156.000,00	$ 29.640,00	$ 185.640,00
11.5	FILTRO DE AIRE MOTOR AUXILIAR	1	$ 891.000	$ 169.290	$ 1.060.290,00	$ 858.600,00	$ 163.134,00	$ 1.021.734,00	$ 950.400,00	$ 180.576,00	$ 1.130.976,00
11.6	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR AUXILIAR	1	$ 206.895	$ 39.310	$ 246.205,05	$ 165.555,00	$ 31.455,45	$ 197.010,45	$ 212.550,00	$ 40.384,50	$ 252.934,50
11.7	MANTENIMIENTO SISITEMA DE REFIGERACION	1	$ 2.645.280	$ 502.603	$ 3.147.883,20	$ 2.700.720,00	$ 513.136,80	$ 3.213.856,80	$ 2.574.000,00	$ 489.060,00	$ 3.063.060,00
11.8	CAMBIAR RODAJAS FRENOS	1	$ 137.800	$ 26.182	$ 163.982,00	$ 127.400,00	$ 24.206,00	$ 151.606,00	$ 124.800,00	$ 23.712,00	$ 148.512,00
11.9	LLANTAS DELANTERAS	1	$ 1.983.600	$ 376.884	$ 2.360.484,00	$ 1.664.400,00	$ 316.236,00	$ 1.980.636,00	$ 2.052.000,00	$ 389.880,00	$ 2.441.880,00
11.10	CAMARA DE REVERSA: RADIO PANTALLA 7", CAMARA - INSTALACION	1	$ 705.750	$ 134.093	$ 839.842,50	$ 837.750,00	$ 159.172,50	$ 996.922,50	$ 706.500,00	$ 134.235,00	$ 840.735,00
11.11	LLANTAS TRASERAS	1	$ 1.989.000	$ 377.910	$ 2.366.910,00	$ 1.907.100,00	$ 362.349,00	$ 2.269.449,00	$ 1.953.900,00	$ 371.241,00	$ 2.325.141,00
11.12	ALINEACION	1	$ 358.380	$ 68.092	$ 426.472,20	$ 318.120,00	$ 60.442,80	$ 378.562,80	$ 313.500,00	$ 59.565,00	$ 373.065,00
11.13	CAMBIO DE CAMISA CILINDRO HIDRAULICO GIRO BOOM	1	$ 2.811.650	$ 534.214	$ 3.345.863,50	$ 2.236.600,00	$ 424.954,00	$ 2.661.554,00	$ 2.901.750,00	$ 551.332,50	$ 3.453.082,50
11.14	ARRANQUE MOTOR AUXILIAR E INTALACION	1	$ 2.724.600	$ 517.674	$ 3.242.274,00	$ 3.069.450,00	$ 583.195,50	$ 3.652.645,50	$ 2.755.950,00	$ 523.630,50	$ 3.279.580,50
11.15	AUTOMATICO AUXILIAR - CAMBIO SWICH - REVISION ELECTRICA	1	$ 883.230	$ 167.814	$ 1.051.043,70	$ 928.365,00	$ 176.389,35	$ 1.104.754,35	$ 843.405,00	$ 160.246,95	$ 1.003.651,95
11.16	SUNMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE EXPULSION "8´"	1	$ 2.906.750	$ 552.283	$ 3.459.032,50	$ 2.373.250,00	$ 450.917,50	$ 2.824.167,50	$ 2.970.000,00	$ 564.300,00	$ 3.534.300,00
11.17	REVISION RELOJES DE PRESION HIDRAULICA	1	$ 835.375	$ 158.721	$ 994.096,25	$ 728.610,00	$ 138.435,90	$ 867.045,90	$ 881.015,00	$ 167.392,85	$ 1.048.407,85
11.18	REVISION BOMBA DE AGUA	1	$ 3.625.950	$ 688.931	$ 4.314.880,50	$ 3.260.250,00	$ 619.447,50	$ 3.879.697,50	$ 3.463.800,00	$ 658.122,00	$ 4.121.922,00

11.19	REVISION ELECTRICA CABINA	1	$ 717.690	$ 136.361	$ 854.051,10	$ 655.650,00	$ 124.573,50	$ 780.223,50	$ 741.660,00	$ 140.915,40	$ 882.575,40
11.20	FABRICACION TUBO DE 8 PULGADAS + 1,80MT PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS	1	$ 2.594.350	$ 492.927	$ 3.087.276,50	$ 2.663.250,00	$ 506.017,50	$ 3.169.267,50	$ 2.692.400,00	$ 511.556,00	$ 3.203.956,00
11.21	FABRICACION TUBO DE 6 PULGADAS + 1,80MT PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS	1	$ 2.516.200	$ 478.078	$ 2.994.278,00	$ 2.003.300,00	$ 380.627,00	$ 2.383.927,00	$ 2.380.500,00	$ 452.295,00	$ 2.832.795,00
NISSAN FRONTIER OJG 705						$ -		$ -	$ -		$ -
12.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 122.125	$ 23.204	$ 145.328,75	$ 131.500,00	$ 24.985,00	$ 156.485,00	$ 121.375,00	$ 23.061,25	$ 144.436,25
12.2	FILTRO DE AIRE	1	$ 101.640	$ 19.312	$ 120.951,60	$ 98.175,00	$ 18.653,25	$ 116.828,25	$ 115.185,00	$ 21.885,15	$ 137.070,15
12.3	FILTRO DE ACEITE	1	$ 124.800	$ 23.712	$ 148.512,00	$ 103.560,00	$ 19.676,40	$ 123.236,40	$ 131.640,00	$ 25.011,60	$ 156.651,60
12.4	LLANTA DE REPUESTO	1	$ 1.069.200	$ 203.148	$ 1.272.348,00	$ 1.179.200,00	$ 224.048,00	$ 1.403.248,00	$ 1.051.600,00	$ 199.804,00	$ 1.251.404,00
12.5	TAPIZADO SILLAS DELANTERAS Y TRASERA	1	$ 3.689.000	$ 700.910	$ 4.389.910,00	$ 3.321.500,00	$ 631.085,00	$ 3.952.585,00	$ 3.489.500,00	$ 663.005,00	$ 4.152.505,00
12.6	LATONERIA Y PINTURA EN TRES PIEZAS	1	$ 772.800	$ 146.832	$ 919.632,00	$ 799.200,00	$ 151.848,00	$ 951.048,00	$ 828.000,00	$ 157.320,00	$ 985.320,00
12.7	SINCRONIZACION (MANO DE OBRA Y MATERALES)	1	$ 688.350	$ 130.787	$ 819.136,50	$ 613.600,00	$ 116.584,00	$ 730.184,00	$ 648.050,00	$ 123.129,50	$ 771.179,50
12.8	BATERIA	1	$ 883.050	$ 167.780	$ 1.050.829,50	$ 882.180,00	$ 167.614,20	$ 1.049.794,20	$ 844.770,00	$ 160.506,30	$ 1.005.276,30
12.9	SERVICIO DE CAMBIO DE BATERIA	1	$ 48.300	$ 9.177	$ 57.477,00	$ 53.650,00	$ 10.193,50	$ 63.843,50	$ 48.050,00	$ 9.129,50	$ 57.179,50
NISSAN NAVARA OJG 661						$ -		$ -	$ -		$ -
13.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 157.080	$ 29.845	$ 186.925,20	$ 143.836,00	$ 27.328,84	$ 171.164,84	$ 161.084,00	$ 30.605,96	$ 191.689,96
13.2	FILTRO DE AIRE	1	$ 202.540	$ 38.483	$ 241.022,60	$ 205.615,00	$ 39.066,85	$ 244.681,85	$ 206.845,00	$ 39.300,55	$ 246.145,55
13.3	FILTRO DE ACEITE	1	$ 126.711	$ 24.075	$ 150.786,09	$ 109.297,50	$ 20.766,53	$ 130.064,03	$ 134.491,50	$ 25.553,39	$ 160.044,89
13.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	1	$ 396.750	$ 75.383	$ 472.132,50	$ 318.750,00	$ 60.562,50	$ 379.312,50	$ 409.500,00	$ 77.805,00	$ 487.305,00
13.5	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	$ 542.080	$ 102.995	$ 645.075,20	$ 539.280,00	$ 102.463,20	$ 641.743,20	$ 598.640,00	$ 113.741,60	$ 712.381,60
13.6	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN M.O.	1	$ 622.300	$ 118.237	$ 740.537,00	$ 612.140,00	$ 116.306,60	$ 728.446,60	$ 670.560,00	$ 127.406,40	$ 797.966,40
13.7	CAMBIO DE EMBRAGUE INCLUYE VOLANTE O BIMASA - ORIGINAL	1	$ 6.763.500	$ 1.285.065	$ 8.048.565,00	$ 6.770.250,00	$ 1.286.347,50	$ 8.056.597,50	$ 6.716.250,00	$ 1.276.087,50	$ 7.992.337,50
13.8	REVISION SISTEMA DE INYECCION	1	$ 4.752.000	$ 902.880	$ 5.654.880,00	$ 4.468.500,00	$ 849.015,00	$ 5.317.515,00	$ 4.279.500,00	$ 813.105,00	$ 5.092.605,00

TOYOTA FORTUNER OJG 738						$ -		$ -	$ -		$ -
14.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 109.890	$ 20.879	$ 130.769,10	$ 112.998,00	$ 21.469,62	$ 134.467,62	$ 110.112,00	$ 20.921,28	$ 131.033,28
14.2	FILTRO DE AIRE	1	$ 133.716	$ 25.406	$ 159.122,04	$ 128.964,00	$ 24.503,16	$ 153.467,16	$ 133.320,00	$ 25.330,80	$ 158.650,80
14.3	FILTRO DE ACEITE	1	$ 116.704	$ 22.174	$ 138.877,76	$ 107.744,00	$ 20.471,36	$ 128.215,36	$ 111.552,00	$ 21.194,88	$ 132.746,88
14.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	1	$ 133.950	$ 25.451	$ 159.400,50	$ 139.872,00	$ 26.575,68	$ 166.447,68	$ 149.178,00	$ 28.343,82	$ 177.521,82
14.5	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	$ 107.300	$ 20.387	$ 127.687,00	$ 91.000,00	$ 17.290,00	$ 108.290,00	$ 101.700,00	$ 19.323,00	$ 121.023,00
14.6	LLANTA 265 / 6,5 R 17	1	$ 1.140.700	$ 216.733	$ 1.357.433,00	$ 1.101.100,00	$ 209.209,00	$ 1.310.309,00	$ 1.058.200,00	$ 201.058,00	$ 1.259.258,00
RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310K						$ -		$ -	$ -		$ -
15.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 258.750	$ 49.163	$ 307.912,50	$ 248.500,00	$ 47.215,00	$ 295.715,00	$ 242.750,00	$ 46.122,50	$ 288.872,50
15.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 583.050	$ 110.780	$ 693.829,50	$ 612.352,00	$ 116.346,88	$ 728.698,88	$ 598.598,00	$ 113.733,62	$ 712.331,62
15.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 206.025	$ 39.145	$ 245.169,75	$ 185.935,00	$ 35.327,65	$ 221.262,65	$ 223.040,00	$ 42.377,60	$ 265.417,60
15.4	FILTRO DE AIRE EXTERNO	1	$ 416.800	$ 79.192	$ 495.992,00	$ 360.800,00	$ 68.552,00	$ 429.352,00	$ 422.400,00	$ 80.256,00	$ 502.656,00
15.5	FILTRO DE AIRE INTERNO	1	$ 255.445	$ 48.535	$ 303.979,55	$ 192.230,00	$ 36.523,70	$ 228.753,70	$ 257.325,00	$ 48.891,75	$ 306.216,75
15.6	FILTRO HIDRAULICO	1	$ 782.645	$ 148.703	$ 931.347,55	$ 823.465,00	$ 156.458,35	$ 979.923,35	$ 748.890,00	$ 142.289,10	$ 891.179,10
15.7	LLANTAS TRASERAS INCLUIDO MONTAJE 12 LONAS	1	$ 4.780.650	$ -	$ 4.780.650,00	$ 3.684.450,00	$ -	$ 3.684.450,00	$ 4.584.900,00	$ -	$ 4.584.900,00
15.8	EMPAQUETADURA PALANCA MANDOS TRASERA	1	$ 180.250	$ 34.248	$ 214.497,50	$ 167.650,00	$ 31.853,50	$ 199.503,50	$ 177.100,00	$ 33.649,00	$ 210.749,00
15.9	BRAZO LIMPIABRIZAS DELANTERO	1	$ 462.825	$ 87.937	$ 550.761,75	$ 357.000,00	$ 67.830,00	$ 424.830,00	$ 455.175,00	$ 86.483,25	$ 541.658,25
15.10	SUPLEMENTOS DIENTE BALDE	1	$ 80.311	$ 15.259	$ 95.570,09	$ 63.250,50	$ 12.017,60	$ 75.268,10	$ 79.938,50	$ 15.188,32	$ 95.126,82
15.11	BUJES DE AJUSTE BALDE CAMBIO GENERAL DE ARANDELAS	1	$ 4.654.720	$ 884.397	$ 5.539.116,80	$ 4.036.480,00	$ 766.931,20	$ 4.803.411,20	$ 4.748.800,00	$ 902.272,00	$ 5.651.072,00
EXCAVADORA HIDRAULICA SK350-8 KOBELCO						$ -		$ -	$ -		$ -
17.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 136.250	$ 25.888	$ 162.137,50	$ 112.250,00	$ 21.327,50	$ 133.577,50	$ 126.500,00	$ 24.035,00	$ 150.535,00
17.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1	$ 351.555	$ 66.795	$ 418.350,45	$ 332.925,00	$ 63.255,75	$ 396.180,75	$ 350.520,00	$ 66.598,80	$ 417.118,80

17.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 536.825	$ 101.997	$ 638.821,75	$ 555.355,00	$ 105.517,45	$ 660.872,45	$ 542.820,00	$ 103.135,80	$ 645.955,80
17.4	JUEGO FILTROS DE AIRE	1	$ 831.239	$ 157.935	$ 989.173,82	$ 737.015,50	$ 140.032,95	$ 877.048,45	$ 827.246,00	$ 157.176,74	$ 984.422,74
17.5	FILTRO HIDRAULICO	1	$ 1.005.685	$ 191.080	$ 1.196.765,15	$ 1.004.700,00	$ 190.893,00	$ 1.195.593,00	$ 944.615,00	$ 179.476,85	$ 1.124.091,85
17.6	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	$ 315.580	$ 59.960	$ 375.540,20	$ 302.250,00	$ 57.427,50	$ 359.677,50	$ 312.170,00	$ 59.312,30	$ 371.482,30
17.7	BATERIAS 4D	1	$ 1.298.885	$ 246.788	$ 1.545.673,15	$ 1.267.805,00	$ 240.882,95	$ 1.508.687,95	$ 1.318.310,00	$ 250.478,90	$ 1.568.788,90
17.8	ARREGLO DE TENSORA DE ORUGA	1	$ 4.469.550	$ 849.215	$ 5.318.764,50	$ 3.456.950,00	$ 656.820,50	$ 4.113.770,50	$ 4.523.500,00	$ 859.465,00	$ 5.382.965,00
17.9	ARREGLO SISTEMA DE REFRIGERACION	1	$ 1.865.500	$ 354.445	$ 2.219.945,00	$ 1.499.750,00	$ 284.952,50	$ 1.784.702,50	$ 1.884.750,00	$ 358.102,50	$ 2.242.852,50
TORREGRUA CHEVROLET KODIAK OJG 037						$ -		$ -	$ -		$ -
18.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 102.090	$ 19.397	$ 121.487,10	$ 104.447,50	$ 19.845,03	$ 124.292,53	$ 100.962,50	$ 19.182,88	$ 120.145,38
18.2	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1	$ 116.853	$ 22.202	$ 139.054,48	$ 95.245,00	$ 18.096,55	$ 113.341,55	$ 110.402,50	$ 20.976,48	$ 131.378,98
18.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1	$ 149.592	$ 28.422	$ 178.014,48	$ 125.166,00	$ 23.781,54	$ 148.947,54	$ 139.242,00	$ 26.455,98	$ 165.697,98
18.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 156.455	$ 29.726	$ 186.181,45	$ 124.845,00	$ 23.720,55	$ 148.565,55	$ 153.700,00	$ 29.203,00	$ 182.903,00
18.5	JUEGO FILTROS DE AIRE	1	$ 388.139	$ 73.746	$ 461.885,41	$ 395.710,50	$ 75.185,00	$ 470.895,50	$ 411.650,50	$ 78.213,60	$ 489.864,10
18.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1	$ 419.840	$ 79.770	$ 499.609,60	$ 360.800,00	$ 68.552,00	$ 429.352,00	$ 449.360,00	$ 85.378,40	$ 534.738,40
18.7	CAMBIO MAJIJA INTERIOR	1	$ 188.370	$ 35.790	$ 224.160,30	$ 201.630,00	$ 38.309,70	$ 239.939,70	$ 195.000,00	$ 37.050,00	$ 232.050,00
18.8	MANTENIMIENTO CANASTA - REPARACION FIBRA	1	$ 1.077.020	$ 204.634	$ 1.281.653,80	$ 887.880,00	$ 168.697,20	$ 1.056.577,20	$ 975.100,00	$ 185.269,00	$ 1.160.369,00
18.9	MANTENIMIENTO SISITEMA HIDRAULICO M.O.	1	$ 1.934.888	$ 367.629	$ 2.302.516,13	$ 1.966.639,50	$ 373.661,51	$ 2.340.301,01	$ 2.051.973,00	$ 389.874,87	$ 2.441.847,87
18.10	MANTENIMIENTO SISITEMA ELECTRICO GENERAL	1	$ 2.898.000	$ 550.620	$ 3.448.620,00	$ 3.201.000,00	$ 608.190,00	$ 3.809.190,00	$ 2.901.000,00	$ 551.190,00	$ 3.452.190,00
18.11	ARREGLO DE CONJUNTO - FIBRA DE VIDRIO Y INTURA GENERAL	1	$ 9.253.000	$ 1.758.070	$ 11.011.070,00	$ 10.070.000,00	$ 1.913.300,00	$ 11.983.300,00	$ 9.177.000,00	$ 1.743.630,00	$ 10.920.630,00
18.12	MODIFICACION EXOSTO HACIA ARRIBA	1	$ 768.750	$ 146.063	$ 914.812,50	$ 693.000,00	$ 131.670,00	$ 824.670,00	$ 788.250,00	$ 149.767,50	$ 938.017,50
VOLQUETA CHEVROLET FVR OJG 762						$ -		$ -	$ -		$ -
19.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 196.218	$ 37.281	$ 233.499,42	$ 208.098,00	$ 39.538,62	$ 247.636,62	$ 189.684,00	$ 36.039,96	$ 225.723,96

19.2	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1	$ 200.586	$ 38.111	$ 238.697,34	$ 198.364,00	$ 37.689,16	$ 236.053,16	$ 207.050,00	$ 39.339,50	$ 246.389,50
19.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1	$ 276.930	$ 52.617	$ 329.546,70	$ 243.780,00	$ 46.318,20	$ 290.098,20	$ 244.290,00	$ 46.415,10	$ 290.705,10
19.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 259.656	$ 49.335	$ 308.990,64	$ 221.712,00	$ 42.125,28	$ 263.837,28	$ 262.632,00	$ 49.900,08	$ 312.532,08
19.5	EMPAQUETARA BOMBA DEL AGUA	1	$ 357.350	$ 67.897	$ 425.246,50	$ 318.850,00	$ 60.581,50	$ 379.431,50	$ 373.800,00	$ 71.022,00	$ 444.822,00
19.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1	$ 391.140	$ 74.317	$ 465.456,60	$ 414.920,00	$ 78.834,80	$ 493.754,80	$ 423.940,00	$ 80.548,60	$ 504.488,60
19.7	TAPIZADO SILLA DEL CONDUCTOR	1	$ 803.250	$ 152.618	$ 955.867,50	$ 730.500,00	$ 138.795,00	$ 869.295,00	$ 716.250,00	$ 136.087,50	$ 852.337,50
19.8	REVISION DE ABS FRENOS	1	$ 580.110	$ 110.221	$ 690.330,90	$ 656.360,00	$ 124.708,40	$ 781.068,40	$ 593.530,00	$ 112.770,70	$ 706.300,70
19.9	CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION Y CAJA	1	$ 1.224.920	$ 232.735	$ 1.457.654,80	$ 1.000.050,00	$ 190.009,50	$ 1.190.059,50	$ 1.165.030,00	$ 221.355,70	$ 1.386.385,70
19.10	REPARACION SISTEMA DE CARPADO	1	$ 1.009.050	$ 191.720	$ 1.200.769,50	$ 1.104.600,00	$ 209.874,00	$ 1.314.474,00	$ 1.036.350,00	$ 196.906,50	$ 1.233.256,50
19.11	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA BOTELLA DE LEVANTE	1	$ 1.660.900	$ 315.571	$ 1.976.471,00	$ 1.705.100,00	$ 323.969,00	$ 2.029.069,00	$ 1.734.000,00	$ 329.460,00	$ 2.063.460,00
19.12	LLANTA DELANTERA	1	$ 1.928.500	$ 366.415	$ 2.294.915,00	$ 1.742.300,00	$ 331.037,00	$ 2.073.337,00	$ 2.029.200,00	$ 385.548,00	$ 2.414.748,00
VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 ODR 552						$ -		$ -	$ -		$ -
20.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 268.750	$ 51.063	$ 319.812,50	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 271.250,00	$ 51.537,50	$ 322.787,50
20.2	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1	$ 261.040	$ 49.598	$ 310.637,12	$ 220.482,60	$ 41.891,69	$ 262.374,29	$ 255.877,80	$ 48.616,78	$ 304.494,58
20.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1	$ 180.005	$ 34.201	$ 214.205,95	$ 189.625,00	$ 36.028,75	$ 225.653,75	$ 185.370,00	$ 35.220,30	$ 220.590,30
20.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 181.825	$ 34.547	$ 216.371,75	$ 176.225,00	$ 33.482,75	$ 209.707,75	$ 166.950,00	$ 31.720,50	$ 198.670,50
20.5	JUEGO FILTROS DE AIRE	1	$ 700.060	$ 133.011	$ 833.071,40	$ 701.480,00	$ 133.281,20	$ 834.761,20	$ 728.460,00	$ 138.407,40	$ 866.867,40
20.6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 150.660	$ 28.625	$ 179.285,40	$ 147.095,00	$ 27.948,05	$ 175.043,05	$ 167.245,00	$ 31.776,55	$ 199.021,55
20.7	REPARACION CARPA 1 METRO	1	$ 1.015.350	$ 192.917	$ 1.208.266,50	$ 1.086.750,00	$ 206.482,50	$ 1.293.232,50	$ 1.047.900,00	$ 199.101,00	$ 1.247.001,00
20.8	EMPAQUETAR BOTELLA DE LEVANTE VOLCO	1	$ 2.352.900	$ 447.051	$ 2.799.951,00	$ 2.155.100,00	$ 409.469,00	$ 2.564.569,00	$ 2.392.000,00	$ 454.480,00	$ 2.846.480,00
20.9	TAPA DE BATERIA EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 477.725	$ 90.768	$ 568.492,75	$ 501.490,00	$ 95.283,10	$ 596.773,10	$ 475.785,00	$ 90.399,15	$ 566.184,15
20.10	CAMBIO ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	1	$ 736.500	$ 139.935	$ 876.435,00	$ 708.750,00	$ 134.662,50	$ 843.412,50	$ 804.750,00	$ 152.902,50	$ 957.652,50

20.11	GUARDA POLVOS TRASEROS	1	$ 413.875	$ 78.636	$ 492.511,25	$ 356.510,00	$ 67.736,90	$ 424.246,90	$ 384.615,00	$ 73.076,85	$ 457.691,85
20.12	CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISION	1	$ 815.615	$ 154.967	$ 970.581,85	$ 696.295,00	$ 132.296,05	$ 828.591,05	$ 843.090,00	$ 160.187,10	$ 1.003.277,10
20.13	JUEGO DE PLUMILLAS	1	$ 202.860	$ 38.543	$ 241.403,40	$ 220.080,00	$ 41.815,20	$ 261.895,20	$ 207.060,00	$ 39.341,40	$ 246.401,40
20.14	ESPARRAGO RUEDA TRASERA	1	$ 107.300	$ 20.387	$ 127.687,00	$ 87.100,00	$ 16.549,00	$ 103.649,00	$ 105.600,00	$ 20.064,00	$ 125.664,00
20.15	FORROS SILLAS	1	$ 713.070	$ 135.483	$ 848.553,30	$ 643.570,00	$ 122.278,30	$ 765.848,30	$ 728.360,00	$ 138.388,40	$ 866.748,40
20.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1	$ 421.890	$ 80.159	$ 502.049,10	$ 399.340,00	$ 75.874,60	$ 475.214,60	$ 408.770,00	$ 77.666,30	$ 486.436,30
20.17	CORREGIR FUGAS DE AIRE	1	$ 777.750	$ 147.773	$ 925.522,50	$ 681.750,00	$ 129.532,50	$ 811.282,50	$ 790.500,00	$ 150.195,00	$ 940.695,00
20.18	CAMBIO BUJES Y PASADORES MUELLES TRASEROS	1	$ 473.400	$ 89.946	$ 563.346,00	$ 384.300,00	$ 73.017,00	$ 457.317,00	$ 492.300,00	$ 93.537,00	$ 585.837,00
20.19	KIT CAMBIO DE CORREAS MOTOR	1	$ 451.670	$ 85.817	$ 537.487,30	$ 475.170,00	$ 90.282,30	$ 565.452,30	$ 483.160,00	$ 91.800,40	$ 574.960,40
20.20	ROTAR LLANTAS TRASERAS	1	$ 359.625	$ 68.329	$ 427.953,75	$ 400.125,00	$ 76.023,75	$ 476.148,75	$ 365.250,00	$ 69.397,50	$ 434.647,50
20.21	GRADUACION DE FRENOS Y ENBRAGUE	1	$ 324.205	$ 61.599	$ 385.803,95	$ 271.990,00	$ 51.678,10	$ 323.668,10	$ 288.805,00	$ 54.872,95	$ 343.677,95
20.22	CAMBIO CAUCHOS VIGA Y TENSORA	1	$ 714.260	$ 135.709	$ 849.969,40	$ 710.000,00	$ 134.900,00	$ 844.900,00	$ 705.740,00	$ 134.090,60	$ 839.830,60
VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 ODR 722						$ -			$ -		
21.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 267.000	$ 50.730	$ 317.730,00	$ 211.250,00	$ 40.137,50	$ 251.387,50	$ 271.750,00	$ 51.632,50	$ 323.382,50
21.2	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1	$ 262.269	$ 49.831	$ 312.099,63	$ 237.197,00	$ 45.067,43	$ 282.264,43	$ 237.934,40	$ 45.207,54	$ 283.141,94
21.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1	$ 192.585	$ 36.591	$ 229.176,15	$ 162.060,00	$ 30.791,40	$ 192.851,40	$ 200.355,00	$ 38.067,45	$ 238.422,45
21.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 190.050	$ 36.110	$ 226.159,50	$ 165.025,00	$ 31.354,75	$ 196.379,75	$ 169.925,00	$ 32.285,75	$ 202.210,75
21.5	JUEGO FILTROS DE AIRE	1	$ 732.010	$ 139.082	$ 871.091,90	$ 624.800,00	$ 118.712,00	$ 743.512,00	$ 773.190,00	$ 146.906,10	$ 920.096,10
21.6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 149.885	$ 28.478	$ 178.363,15	$ 151.435,00	$ 28.772,65	$ 180.207,65	$ 163.680,00	$ 31.099,20	$ 194.779,20
21.7	CAMBIO ACEITE CAJA Y TRASMISION	1	$ 818.755	$ 155.563	$ 974.318,45	$ 701.005,00	$ 133.190,95	$ 834.195,95	$ 835.240,00	$ 158.695,60	$ 993.935,60
21.8	EMPAQUETADURA BOTELLA DEL VOLCO	1	$ 2.359.800	$ 448.362	$ 2.808.162,00	$ 2.235.600,00	$ 424.764,00	$ 2.660.364,00	$ 2.304.600,00	$ 437.874,00	$ 2.742.474,00
21.9	CAMBIO DE CORBATINES BARRAS TENSORAS DE LAS TRANSMISIONES	1	$ 498.580	$ 94.730	$ 593.310,20	$ 460.750,00	$ 87.542,50	$ 548.292,50	$ 495.670,00	$ 94.177,30	$ 589.847,30

21.10	MEDIDOR FILTRO AIRE	1	$ 442.350	$ 84.047	$ 526.396,50	$ 416.250,00	$ 79.087,50	$ 495.337,50	$ 491.400,00	$ 93.366,00	$ 584.766,00
21.11	TAPA EJE RUEDAS DELANTERAS	1	$ 377.650	$ 71.754	$ 449.403,50	$ 291.200,00	$ 55.328,00	$ 346.528,00	$ 381.150,00	$ 72.418,50	$ 453.568,50
21.12	CAMBIO BUJES Y PASADORES MUELLES	1	$ 449.550	$ 85.415	$ 534.964,50	$ 447.300,00	$ 84.987,00	$ 532.287,00	$ 453.150,00	$ 86.098,50	$ 539.248,50
21.13	ARREGLO FUGAS DE AIRE	1	$ 771.840	$ 146.650	$ 918.489,60	$ 668.160,00	$ 126.950,40	$ 795.110,40	$ 720.000,00	$ 136.800,00	$ 856.800,00
21.14	CAMBIO UNIDAD DE LUCES	1	$ 519.930	$ 98.787	$ 618.716,70	$ 504.030,00	$ 95.765,70	$ 599.795,70	$ 566.040,00	$ 107.547,60	$ 673.587,60
21.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1	$ 430.910	$ 81.873	$ 512.782,90	$ 409.590,00	$ 77.822,10	$ 487.412,10	$ 389.500,00	$ 74.005,00	$ 463.505,00
21.16	CAMBIO COCUYOS	1	$ 95.553	$ 18.155	$ 113.707,48	$ 92.130,00	$ 17.504,70	$ 109.634,70	$ 89.817,50	$ 17.065,33	$ 106.882,83
21.17	LLANTA DELANTERA	1	$ 2.008.300	$ 381.577	$ 2.389.877,00	$ 1.882.900,00	$ 357.751,00	$ 2.240.651,00	$ 1.808.800,00	$ 343.672,00	$ 2.152.472,00
21.18	LLANTA TRASERA	1	$ 2.123.550	$ 403.475	$ 2.527.024,50	$ 1.801.800,00	$ 342.342,00	$ 2.144.142,00	$ 1.924.650,00	$ 365.683,50	$ 2.290.333,50
21.19	SERVICIO CAMBIO DE LLANTA	1	$ 86.360	$ 16.408	$ 102.768,40	$ 79.815,00	$ 15.164,85	$ 94.979,85	$ 88.825,00	$ 16.876,75	$ 105.701,75
21.20	EXPLORADORAS DE REVERSO	1	$ 2.557.650	$ 485.954	$ 3.043.603,50	$ 2.379.150,00	$ 452.038,50	$ 2.831.188,50	$ 2.713.200,00	$ 515.508,00	$ 3.228.708,00
21.21	CAMBIO DE REFRGERANTE	1	$ 285.450	$ 54.236	$ 339.685,50	$ 270.600,00	$ 51.414,00	$ 322.014,00	$ 268.950,00	$ 51.100,50	$ 320.050,50
21.22	JUEGO PASADORES Y BUJES VOLCO	1	$ 663.513	$ 126.068	$ 789.580,94	$ 572.979,06	$ 108.866,02	$ 681.845,08	$ 586.346,55	$ 111.405,84	$ 697.752,39
VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 ODR 723						$ -		$ -	$ -		$ -
22.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 258.250	$ 49.068	$ 307.317,50	$ 248.750,00	$ 47.262,50	$ 296.012,50	$ 243.000,00	$ 46.170,00	$ 289.170,00
22.2	FILTRO DE ACEITE BYPASS	1	$ 262.269	$ 49.831	$ 312.099,63	$ 211.633,80	$ 40.210,42	$ 251.844,22	$ 263.497,60	$ 50.064,54	$ 313.562,14
22.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	1	$ 177.600	$ 33.744	$ 211.344,00	$ 174.825,00	$ 33.216,75	$ 208.041,75	$ 202.575,00	$ 38.489,25	$ 241.064,25
22.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 181.125	$ 34.414	$ 215.538,75	$ 165.025,00	$ 31.354,75	$ 196.379,75	$ 178.850,00	$ 33.981,50	$ 212.831,50
22.5	JUEGO FILTROS DE AIRE	1	$ 707.160	$ 134.360	$ 841.520,40	$ 653.910,00	$ 124.242,90	$ 778.152,90	$ 768.930,00	$ 146.096,70	$ 915.026,70
22.6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 151.280	$ 28.743	$ 180.023,20	$ 144.925,00	$ 27.535,75	$ 172.460,75	$ 168.795,00	$ 32.071,05	$ 200.866,05
22.7	CAMBIO ACEITE CAJA	1	$ 738.000	$ 140.220	$ 878.220,00	$ 747.750,00	$ 142.072,50	$ 889.822,50	$ 764.250,00	$ 145.207,50	$ 909.457,50
22.8	EMPAQUETADURA BOTELLA DEL VOLCO	1	$ 2.300.000	$ 437.000	$ 2.737.000,00	$ 2.348.300,00	$ 446.177,00	$ 2.794.477,00	$ 2.251.700,00	$ 427.823,00	$ 2.679.523,00

22.9	JUEGO DE PLUMILLAS	1	$ 226.590	$ 43.052	$ 269.642,10	$ 186.690,00	$ 35.471,10	$ 222.161,10	$ 216.720,00	$ 41.176,80	$ 257.896,80
22.10	CAMBIO BUJES Y PASADORES MUELLES DELANTEROS	1	$ 715.500	$ 135.945	$ 851.445,00	$ 812.250,00	$ 154.327,50	$ 966.577,50	$ 722.250,00	$ 137.227,50	$ 859.477,50
22.11	CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR CABINA	1	$ 345.100	$ 65.569	$ 410.669,00	$ 352.450,00	$ 66.965,50	$ 419.415,50	$ 352.450,00	$ 66.965,50	$ 419.415,50
22.12	MANTENIMIENTO DE SECADOR DE AIRE	1	$ 638.300	$ 121.277	$ 759.577,00	$ 616.200,00	$ 117.078,00	$ 733.278,00	$ 695.500,00	$ 132.145,00	$ 827.645,00
22.13	CAMBIO DE FILTRO ACEITE HIDRAULICO DE VOLCO	1	$ 410.410	$ 77.978	$ 488.387,90	$ 384.170,00	$ 72.992,30	$ 457.162,30	$ 435.420,00	$ 82.729,80	$ 518.149,80
22.14	ARREGLO FUGAS DE AIRE	1	$ 723.600	$ 137.484	$ 861.084,00	$ 621.760,00	$ 118.134,40	$ 739.894,40	$ 664.640,00	$ 126.281,60	$ 790.921,60
22.15	CAMBIO JUEGO DE CORREAS DE MOTOR	1	$ 456.085	$ 86.656	$ 542.741,15	$ 362.295,00	$ 68.836,05	$ 431.131,05	$ 426.620,00	$ 81.057,80	$ 507.677,80
22.16	ARREGLO SILLAS MAS FORRO	1	$ 885.700	$ 168.283	$ 1.053.983,00	$ 804.950,00	$ 152.940,50	$ 957.890,50	$ 859.350,00	$ 163.276,50	$ 1.022.626,50
22.17	LLANTA DELANTERA	1	$ 2.044.400	$ 388.436	$ 2.432.836,00	$ 1.799.300,00	$ 341.867,00	$ 2.141.167,00	$ 1.856.300,00	$ 352.697,00	$ 2.208.997,00
22.18	LLANTA TRASERA	1	$ 1.895.400	$ 360.126	$ 2.255.526,00	$ 1.844.700,00	$ 350.493,00	$ 2.195.193,00	$ 2.109.900,00	$ 400.881,00	$ 2.510.781,00
22.19	SERVICIO CAMBIO DE LLANTA	1	$ 88.485	$ 16.812	$ 105.297,15	$ 78.710,00	$ 14.954,90	$ 93.664,90	$ 87.805,00	$ 16.682,95	$ 104.487,95
FRESADORA BOMAG 1300/30						$ -		$ -	$ -		$ -
23.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 289.275	$ 54.962	$ 344.237,25	$ 263.055,00	$ 49.980,45	$ 313.035,45	$ 302.670,00	$ 57.507,30	$ 360.177,30
23.2	FILTRO DE ACEITE PRIMARIO	1	$ 323.320	$ 61.431	$ 384.750,80	$ 238.360,00	$ 45.288,40	$ 283.648,40	$ 323.320,00	$ 61.430,80	$ 384.750,80
23.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	1	$ 446.400	$ 84.816	$ 531.216,00	$ 478.020,00	$ 90.823,80	$ 568.843,80	$ 470.580,00	$ 89.410,20	$ 559.990,20
23.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 903.448	$ 171.655	$ 1.075.103,12	$ 823.888,00	$ 156.538,72	$ 980.426,72	$ 924.664,00	$ 175.686,16	$ 1.100.350,16
23.5	FILTRO DE AIRE	1	$ 1.248.410	$ 237.198	$ 1.485.607,90	$ 1.291.590,00	$ 245.402,10	$ 1.536.992,10	$ 1.270.000,00	$ 241.300,00	$ 1.511.300,00
23.6	PUNTAS	1	$ 42.226	$ 8.023	$ 50.248,35	$ 38.710,00	$ 7.354,90	$ 46.064,90	$ 37.564,50	$ 7.137,26	$ 44.701,76
23.7	BASES PARA PUNTAS	1	$ 541.840	$ 102.950	$ 644.789,60	$ 478.400,00	$ 90.896,00	$ 569.296,00	$ 539.760,00	$ 102.554,40	$ 642.314,40
23.8	EXPLORADORAS	1	$ 1.227.240	$ 233.176	$ 1.460.415,60	$ 1.268.820,00	$ 241.075,80	$ 1.509.895,80	$ 1.283.940,00	$ 243.948,60	$ 1.527.888,60
23.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1	$ 412.460	$ 78.367	$ 490.827,40	$ 366.950,00	$ 69.720,50	$ 436.670,50	$ 450.590,00	$ 85.612,10	$ 536.202,10
23.10	CAMBIO DE CUELLO TANQUE DE AGUA	1	$ 762.415	$ 144.859	$ 907.273,85	$ 597.005,00	$ 113.430,95	$ 710.435,95	$ 725.580,00	$ 137.860,20	$ 863.440,20

23.11	SENSOR DE NIVELACION	1	$ 1.083.915	$ 205.944	$ 1.289.858,85	$ 880.119,00	$ 167.222,61	$ 1.047.341,61	$ 1.032.966,00	$ 196.263,54	$ 1.229.229,54
23.12	AISLAMIENTOS TERMICO DEL EXOSTO AL TURBO	1	$ 599.500	$ 113.905	$ 713.405,00	$ 503.580,00	$ 95.680,20	$ 599.260,20	$ 531.920,00	$ 101.064,80	$ 632.984,80
23.13	LIJADO Y PULIDO PERSIANA TRASERA	1	$ 308.525	$ 58.620	$ 367.144,75	$ 274.512,00	$ 52.157,28	$ 326.669,28	$ 319.963,00	$ 60.792,97	$ 380.755,97
23.14	PINTURA PERSIANA TRASERA	1	$ 201.435	$ 38.273	$ 239.707,65	$ 189.345,00	$ 35.975,55	$ 225.320,55	$ 194.220,00	$ 36.901,80	$ 231.121,80
23.15	ESPUMAS DE FILTRACION PERSIANA TRASERA	1	$ 218.316	$ 41.480	$ 259.796,04	$ 227.130,00	$ 43.154,70	$ 270.284,70	$ 232.554,00	$ 44.185,26	$ 276.739,26
23.16	REPARACION SISITEMA DE CORREDERA SILLA	1	$ 541.780	$ 102.938	$ 644.718,20	$ 448.565,00	$ 85.227,35	$ 533.792,35	$ 554.655,00	$ 105.384,45	$ 660.039,45
23.17	FORRO SILLA	1	$ 657.360	$ 124.898	$ 782.258,40	$ 636.900,00	$ 121.011,00	$ 757.911,00	$ 685.740,00	$ 130.290,60	$ 816.030,60
23.18	TURBO ALIMENTADOR	1	$ 3.843.350	$ 730.237	$ 4.573.586,50	$ 4.187.000,00	$ 795.530,00	$ 4.982.530,00	$ 3.819.650,00	$ 725.733,50	$ 4.545.383,50
23.19	SERVICIO DE CAMBIO DE TURBO ALIMENTADOR	1	$ 490.950	$ 93.281	$ 584.230,50	$ 415.800,00	$ 79.002,00	$ 494.802,00	$ 443.250,00	$ 84.217,50	$ 527.467,50
23.20	REPARACIÓN INYECTOR DE COMBSUTIBLE (UNIDAD)	1	$ 2.270.000	$ 431.300	$ 2.701.300,00	$ 2.752.500,00	$ 522.975,00	$ 3.275.475,00	$ 2.477.500,00	$ 470.725,00	$ 2.948.225,00
PLANCHON GRUA CHEVROLET FVR OJG 761						$ -		$ -	$ -		$ -
24.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 255.310	$ 48.509	$ 303.818,90	$ 213.928,00	$ 40.646,32	$ 254.574,32	$ 256.762,00	$ 48.784,78	$ 305.546,78
24.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 195.644	$ 37.172	$ 232.815,77	$ 172.974,00	$ 32.865,06	$ 205.839,06	$ 202.882,50	$ 38.547,68	$ 241.430,18
24.3	FILTRO DE AIRE	1	$ 292.050	$ 55.490	$ 347.539,50	$ 243.650,00	$ 46.293,50	$ 289.943,50	$ 289.300,00	$ 54.967,00	$ 344.267,00
24.4	LICUADORAS GIRATORIA GROTE	1	$ 1.692.428	$ 321.561	$ 2.013.989,32	$ 1.386.626,00	$ 263.458,94	$ 1.650.084,94	$ 1.774.946,00	$ 337.239,74	$ 2.112.185,74
24.5	GUAYA ANTITORCION 15mt	1	$ 75.348	$ 14.316	$ 89.664,12	$ 57.753,00	$ 10.973,07	$ 68.726,07	$ 73.899,00	$ 14.040,81	$ 87.939,81
24.6	EMPAQUETAR CILINDRO DE LEVANTE	1	$ 974.165	$ 185.091	$ 1.159.256,35	$ 1.044.100,00	$ 198.379,00	$ 1.242.479,00	$ 936.735,00	$ 177.979,65	$ 1.114.714,65
24.7	CADENAS CON RACHE Y GANCHOS	1	$ 680.692	$ 129.331	$ 810.023,48	$ 617.232,00	$ 117.274,08	$ 734.506,08	$ 706.076,00	$ 134.154,44	$ 840.230,44
24.8	REPARACION BANCO DE CONTROL HIDRAULICO PLANCHON	1	$ 1.937.360	$ 368.098	$ 2.305.458,40	$ 1.901.630,00	$ 361.309,70	$ 2.262.939,70	$ 2.116.010,00	$ 402.041,90	$ 2.518.051,90
24.9	PLUMILLAS LIMPIABRIZAS	1	$ 100.320	$ 19.061	$ 119.380,80	$ 81.320,00	$ 15.450,80	$ 96.770,80	$ 103.360,00	$ 19.638,40	$ 122.998,40
24.10	CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICAS	1	$ 429.300	$ 81.567	$ 510.867,00	$ 467.100,00	$ 88.749,00	$ 555.849,00	$ 453.600,00	$ 86.184,00	$ 539.784,00
24.11	INSTALACION GUARDA POLVOS RUEDAS TRASERAS	1	$ 275.130	$ 52.275	$ 327.404,70	$ 265.140,00	$ 50.376,60	$ 315.516,60	$ 269.730,00	$ 51.248,70	$ 320.978,70

24.12	INSTALACION GUARDA POLVOS RUEDAS DELANTERAS	1	$ 206.185	$ 39.175	$ 245.360,15	$ 209.625,00	$ 39.828,75	$ 249.453,75	$ 229.190,00	$ 43.546,10	$ 272.736,10
24.13	ALINEACION Y BALANCEO	1	$ 287.920	$ 54.705	$ 342.624,80	$ 312.405,00	$ 59.356,95	$ 371.761,95	$ 284.675,00	$ 54.088,25	$ 338.763,25
24.14	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	$ 666.250	$ 126.588	$ 792.837,50	$ 604.500,00	$ 114.855,00	$ 719.355,00	$ 679.250,00	$ 129.057,50	$ 808.307,50
24.15	CALZAR FRENOS Y GRADUACION	1	$ 465.750	$ 88.493	$ 554.242,50	$ 424.350,00	$ 80.626,50	$ 504.976,50	$ 459.900,00	$ 87.381,00	$ 547.281,00
24.16	REVISION Y ARREGLO SUSPENSIÓN	1	$ 1.568.900	$ 298.091	$ 1.866.991,00	$ 1.341.250,00	$ 254.837,50	$ 1.596.087,50	$ 1.439.850,00	$ 273.571,50	$ 1.713.421,50
24.17	CAMBIO CAUCHOS DEL CARDAN	1	$ 281.580	$ 53.500	$ 335.080,20	$ 299.820,00	$ 56.965,80	$ 356.785,80	$ 273.600,00	$ 51.984,00	$ 325.584,00
24.18	LLANTA DELANTERA	1	$ 1.995.000	$ 379.050	$ 2.374.050,00	$ 1.757.500,00	$ 333.925,00	$ 2.091.425,00	$ 1.947.500,00	$ 370.025,00	$ 2.317.525,00
24.19	LLANTA TRASERA	1	$ 1.938.300	$ 368.277	$ 2.306.577,00	$ 1.881.750,00	$ 357.532,50	$ 2.239.282,50	$ 2.029.950,00	$ 385.690,50	$ 2.415.640,50
24.20	SERVICIO CAMBIO DE LLANTA	1	$ 82.195	$ 15.617	$ 97.812,05	$ 86.530,00	$ 16.440,70	$ 102.970,70	$ 86.275,00	$ 16.392,25	$ 102.667,25
CARRO TANQUE AGUA POTABLE MERCEDES BENZ - KZX880						$ -		$ -	$ -		$ -
25.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 446.200	$ 84.778	$ 530.978,00	$ 430.100,00	$ 81.719,00	$ 511.819,00	$ 503.700,00	$ 95.703,00	$ 599.403,00
25.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 411.702	$ 78.223	$ 489.924,79	$ 330.685,50	$ 62.830,25	$ 393.515,75	$ 426.113,00	$ 80.961,47	$ 507.074,47
25.3	FILTRO DE AIRE	1	$ 557.470	$ 105.919	$ 663.389,30	$ 483.640,00	$ 91.891,60	$ 575.531,60	$ 563.890,00	$ 107.139,10	$ 671.029,10
25.4	REPARACION TUBO EN ACERO -GUARDA MANGUERA	1	$ 275.310	$ 52.309	$ 327.618,90	$ 296.685,00	$ 56.370,15	$ 353.055,15	$ 283.005,00	$ 53.770,95	$ 336.775,95
25.5	TAPA TANQUE UREA	1	$ 216.505	$ 41.136	$ 257.640,95	$ 198.230,00	$ 37.663,70	$ 235.893,70	$ 230.265,00	$ 43.750,35	$ 274.015,35
25.6	EXPLORADORAS LED - TRASERAS - INSTALADAS	1	$ 576.300	$ 109.497	$ 685.797,00	$ 497.200,00	$ 94.468,00	$ 591.668,00	$ 621.500,00	$ 118.085,00	$ 739.585,00
25.7	ESTRUCTURA EN TUBO RECUBRIMIENTO BOMBA	1	$ 471.744	$ 89.631	$ 561.375,36	$ 404.544,00	$ 76.863,36	$ 481.407,36	$ 467.712,00	$ 88.865,28	$ 556.577,28
25.8	CARPA PARA BOMBA	1	$ 398.250	$ 75.668	$ 473.917,50	$ 330.750,00	$ 62.842,50	$ 393.592,50	$ 396.000,00	$ 75.240,00	$ 471.240,00
25.9	CAMBIO MOTOBOMBA	1	$ 2.612.500	$ 496.375	$ 3.108.875,00	$ 2.270.000,00	$ 431.300,00	$ 2.701.300,00	$ 2.617.500,00	$ 497.325,00	$ 3.114.825,00
25.10	CAMBIO DE CHAPAS GABINETES	1	$ 195.520	$ 37.149	$ 232.668,80	$ 169.952,00	$ 32.290,88	$ 202.242,88	$ 198.528,00	$ 37.720,32	$ 236.248,32
25.11	DIVISIONES INTERNAS GABINETES EN LAMINA EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 217.795	$ 41.381	$ 259.176,05	$ 194.575,00	$ 36.969,25	$ 231.544,25	$ 232.630,00	$ 44.199,70	$ 276.829,70
25.12	MANGRERAS 2" 4,5MT	1	$ 816.000	$ 155.040	$ 971.040,00	$ 627.750,00	$ 119.272,50	$ 747.022,50	$ 806.250,00	$ 153.187,50	$ 959.437,50

25.13	LICUADORAS GIRATORIA GROTE	1	$ 1.640.652	$ 311.724	$ 1.952.375,88	$ 1.598.584,00	$ 303.730,96	$ 1.902.314,96	$ 1.614.764,00	$ 306.805,16	$ 1.921.569,16
25.14	ESPEJOS	1	$ 262.500	$ 49.875	$ 312.375,00	$ 216.250,00	$ 41.087,50	$ 257.337,50	$ 271.250,00	$ 51.537,50	$ 322.787,50
25.15	CORRER TANQUE DE AGUA	1	$ 12.540.000	$ 2.382.600	$ 14.922.600,00	$ 11.340.000,00	$ 2.154.600,00	$ 13.494.600,00	$ 12.120.000,00	$ 2.302.800,00	$ 14.422.800,00
25.16	CAMBIO RETENEDOR DAMPER	1	$ 448.200	$ 85.158	$ 533.358,00	$ 434.250,00	$ 82.507,50	$ 516.757,50	$ 467.550,00	$ 88.834,50	$ 556.384,50
VIBROCOMPACTADOR HAMM						$ -		$ -	$ -		$ -
26.1	FILTRO DE ACEITE	1	$ 204.309	$ 38.819	$ 243.127,71	$ 180.306,00	$ 34.258,14	$ 214.564,14	$ 182.385,00	$ 34.653,15	$ 217.038,15
26.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	1	$ 169.950	$ 32.291	$ 202.240,50	$ 148.995,00	$ 28.309,05	$ 177.304,05	$ 176.055,00	$ 33.450,45	$ 209.505,45
26.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1	$ 309.400	$ 58.786	$ 368.186,00	$ 317.850,00	$ 60.391,50	$ 378.241,50	$ 347.750,00	$ 66.072,50	$ 413.822,50
26.4	FILTRO DE AIRE	1	$ 446.850	$ 84.902	$ 531.751,50	$ 440.100,00	$ 83.619,00	$ 523.719,00	$ 463.050,00	$ 87.979,50	$ 551.029,50
26.5	FILTRO HIDRAULICO	1	$ 721.383	$ 137.063	$ 858.445,77	$ 678.665,00	$ 128.946,35	$ 807.611,35	$ 666.952,00	$ 126.720,88	$ 793.672,88
26.6	CAMBIO CARPA	1	$ 1.152.900	$ 219.051	$ 1.371.951,00	$ 844.200,00	$ 160.398,00	$ 1.004.598,00	$ 1.152.900,00	$ 219.051,00	$ 1.371.951,00
26.7	ARREGLO CHAPA CAPO	1	$ 274.275	$ 52.112	$ 326.387,25	$ 258.640,00	$ 49.141,60	$ 307.781,60	$ 262.085,00	$ 49.796,15	$ 311.881,15
26.8	ARREGLO FIBRA CAPO Y PINTURA	1	$ 1.080.200	$ 205.238	$ 1.285.438,00	$ 1.061.500,00	$ 201.685,00	$ 1.263.185,00	$ 1.158.300,00	$ 220.077,00	$ 1.378.377,00
26.9	CAMBIO BONTON ACTIVACION ASPERSOR	1	$ 408.775	$ 77.667	$ 486.442,25	$ 422.470,00	$ 80.269,30	$ 502.739,30	$ 413.755,00	$ 78.613,45	$ 492.368,45
26.10	CAMBIO CAUCHOS CIERRE COMPUERTATRASERA	1	$ 242.820	$ 46.136	$ 288.955,80	$ 192.432,00	$ 36.562,08	$ 228.994,08	$ 248.748,00	$ 47.262,12	$ 296.010,12
26.11	ARREGLO BOTON ACTIVACION DE VIBRACION - LADO IZQUIERDO	1	$ 904.400	$ 171.836	$ 1.076.236,00	$ 821.950,00	$ 156.170,50	$ 978.120,50	$ 823.650,00	$ 156.493,50	$ 980.143,50
26.12	FORRO SILLA	1	$ 394.564	$ 74.967	$ 469.530,57	$ 394.953,00	$ 75.041,07	$ 469.994,07	$ 378.983,50	$ 72.006,87	$ 450.990,37
26.13	CAMBIO RETENEDOR DEL RODILLO	1	$ 549.450	$ 104.396	$ 653.845,50	$ 575.850,00	$ 109.411,50	$ 685.261,50	$ 524.700,00	$ 99.693,00	$ 624.393,00
PAVIMENTADORA AMMANN						$ -		$ -	$ -		$ -
27.1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	$ 430.945	$ 81.880	$ 512.824,55	$ 351.550,00	$ 66.794,50	$ 418.344,50	$ 402.505,00	$ 76.475,95	$ 478.980,95
27.2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 589.260	$ 111.959	$ 701.219,40	$ 660.630,00	$ 125.519,70	$ 786.149,70	$ 580.110,00	$ 110.220,90	$ 690.330,90
27.3	FILTRO DE AIRE	1	$ 516.780	$ 98.188	$ 614.968,20	$ 469.260,00	$ 89.159,40	$ 558.419,40	$ 498.960,00	$ 94.802,40	$ 593.762,40

27.4	FILTRO DE AIRE INTERNO	1	$ 392.570	$ 74.588	$ 467.158,30	$ 354.830,00	$ 67.417,70	$ 422.247,70	$ 362.600,00	$ 68.894,00	$ 431.494,00
27.5	BARRA LED	1	$ 737.765	$ 140.175	$ 877.940,35	$ 670.194,00	$ 127.336,86	$ 797.530,86	$ 660.541,00	$ 125.502,79	$ 786.043,79
27.6	CAMBIO ALTERNADOR ORIGINAL	1	$ 2.359.800	$ 448.362	$ 2.808.162,00	$ 2.240.200,00	$ 425.638,00	$ 2.665.838,00	$ 2.300.000,00	$ 437.000,00	$ 2.737.000,00
27.7	ESPEJO RETROVISOR TIPO PESADO	1	$ 712.725	$ 135.418	$ 848.143,12	$ 644.207,62	$ 122.399,45	$ 766.607,06	$ 762.171,07	$ 144.812,50	$ 906.983,58
27.8	ARREGLO BASES PARA LOS CARACOLES	1	$ 1.348.200	$ 256.158	$ 1.604.358,00	$ 1.443.400,00	$ 274.246,00	$ 1.717.646,00	$ 1.408.400,00	$ 267.596,00	$ 1.675.996,00
27.9	REVISION ARRANQUE	1	$ 1.297.350	$ 246.497	$ 1.543.846,50	$ 1.327.050,00	$ 252.139,50	$ 1.579.189,50	$ 1.425.600,00	$ 270.864,00	$ 1.696.464,00
27.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICUADORA PLAST INNOVA	1	$ 399.340	$ 75.875	$ 475.214,60	$ 388.680,00	$ 73.849,20	$ 462.529,20	$ 441.980,00	$ 83.976,20	$ 525.956,20
27.11	TENDIDO CAUCHOS ORUGAS (4 SECCIONES X 19 PASOS C/U)	1	$ 32.669.700	$ 6.207.243	$ 38.876.943,00	$ 32.173.200,00	$ 6.112.908,00	$ 38.286.108,00	$ 34.457.100,00	$ 6.546.849,00	$ 41.003.949,00
DELINEADORA GRACO 130						$ -		$ -	$ -		$ -
28.1	KIT DE EMPAQUES BOMBA LINE LAZER 130HS	1	$ 2.915.000	$ 553.850	$ 3.468.850,00	$ 2.466.750,00	$ 468.682,50	$ 2.935.432,50	$ 2.868.250,00	$ 544.967,50	$ 3.413.217,50
CORTADORA DE ASFALTO						$ -		$ -	$ -		$ -
29.1	RECONSTRUCCION BASE MOTOR	1	$ 566.500	$ 107.635	$ 674.135,00	$ 482.555,00	$ 91.685,45	$ 574.240,45	$ 495.945,00	$ 94.229,55	$ 590.174,55
29.2	SUMINISTRO MOTOR	1	$ 4.079.500	$ 775.105	$ 4.854.605,00	$ 3.743.300,00	$ 711.227,00	$ 4.454.527,00	$ 4.477.200,00	$ 850.668,00	$ 5.327.868,00
HIDROLAVADORA						$ -		$ -	$ -		$ -
30.1	PISTOLA PRESION HIDROLAVADORA	1	$ 720.620	$ 136.918	$ 857.537,80	$ 658.285,00	$ 125.074,15	$ 783.359,15	$ 676.095,00	$ 128.458,05	$ 804.553,05
LIQUIDO DE FRENOS						$ -		$ -	$ -		$ -
31.1	LIQUIDO DE FRENOS POR 1/4	1	$ 93.600	$ 17.784	$ 111.384,00	$ 90.048,00	$ 17.109,12	$ 107.157,12	$ 104.352,00	$ 19.826,88	$ 124.178,88
31.2	LUBRICANTE AFLOJA TODO	1	$ 72.525	$ 13.780	$ 86.304,75	$ 76.500,00	$ 14.535,00	$ 91.035,00	$ 75.975,00	$ 14.435,25	$ 90.410,25
REFRIGERANTE						$ -		$ -	$ -		$ -
32.1	REFRIGERANTE COLOR AZUL X 6 GALONES (caja)	1	$ 506.190	$ 96.176	$ 602.366,10	$ 415.480,00	$ 78.941,20	$ 494.421,20	$ 488.330,00	$ 92.782,70	$ 581.112,70
32.2	REFRIGERANTE COLOR ROJO X 6 GALONES (caja)	1	$ 497.730	$ 94.569	$ 592.298,70	$ 461.070,00	$ 87.603,30	$ 548.673,30	$ 451.200,00	$ 85.728,00	$ 536.928,00
LUBRICANTES						$ -		$ -	$ -		$ -

33.1	ACEITE MOBIL 15W-40 GALON	1	$ 165.230	$ -	$ 165.230,00	$ 150.970,00	$ -	$ 150.970,00	$ 148.800,00	$ -	$ 148.800,00
33.2	ACETE MOBIL 20W -50 GALON	1	$ 186.225	$ -	$ 186.225,00	$ 199.875,00	$ -	$ 199.875,00	$ 198.900,00	$ -	$ 198.900,00
VALVULINA						$ -		$ -	$ -		$ -
34.1	MAXTER TRANSMISIONES 90 - CANECA 55 GALONES	1	$ 5.725.500	$ -	$ 5.725.500,00	$ 4.988.500,00	$ -	$ 4.988.500,00	$ 5.786.000,00	$ -	$ 5.786.000,00
HIDRAULICO						$ -		$ -	$ -		$ -
35.1	HIDRAULICO 68 X GLN	1	$ 144.300	$ -	$ 144.300,00	$ 161.700,00	$ -	$ 161.700,00	$ 144.000,00	$ -	$ 144.000,00
GRASA						$ -		$ -	$ -		$ -
36.1	GRASA EP2 - CANECA 55 GALONES	1	$ 7.335.980	$ -	$ 7.335.980,00	$ 6.323.880,00	$ -	$ 6.323.880,00	$ 7.280.140,00	$ -	$ 7.280.140,00
TOTAL					**$ 526.927.381,21**			**$ 503.817.971,84**			**$ 529.867.002,11**
										PROMEDIO	**$ 520.204.118,39**

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
1	General	Externo	Contratación	Económico	Estimación inadecuada de costos.	Estimación inadecuada de costos por parte de proponente.	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según especificaciones técnicas solicitadas.	4	4	8	Riesgo Alto		100%	Hacer efectiva póliza de cumplimiento.	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad	Desde la firma del acta de inicio	No se tiene	Seguimiento por parte del supervisor del contrato.	Durante la Ejecución del contrato
2	General	Externo	Contratación	Económico	Demora en el proceso de contratación.	Presentación tardía de los documentos necesarios para la elaboración del contrato	Falta de documentos para la legalización del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto		100%	Establecer tiempos mínimos de entrega de documentos como pólizas.	2	2	4	Riesgo bajo	si	Entidad/Contratista	Proceso precontractual	No se tiene	Verificar que se cumplan con los tiempos estipulados para la entrega de los documentos requeridos.	Proceso precontractual
2	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo.	Accidentes del personal vinculado a la prestación del servicio durante los mantenimientos.	Incapacidad o muerte de trabajadores vinculados a la ejecución del contrato.	4	4	8	Riesgo Alto		100%	Cumplimiento de planes y programas de aseguramiento y gestión de riesgos.	2	3	5	Riesgo medio	si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato,	No se tiene	Verificación del cumplimiento por parte del contratista de los diferentes sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo.	Durante la Ejecución del contrato
3	General	Interno	Todas las etapas	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la publicación de documentos.	Incumplimiento en la publicación de documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, realizándolos de manera extemporánea	Hallazgos de los órganos de control.	1	2	3	Riesgo Bajo	100%		Publicación de documentos contractuales en los plazos establecidos por la ley.	1	1	2	Riesgo bajo	si	Entidad	Desde la publicación del proceso en SECOP I.	No se tiene	Revisión de documentos por parte del comité de contratación y publicación de manera oportuna.	Desde la publicación del proceso en SECOP I.

4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Deficiente adquisición del suministro de repuestos.	Los repuestos no cuentan con los estándares de calidad mínimos requeridos	Mala calidad del producto/servicio.	2	3	5	Riesgo Medio		100%	Hacer efectiva póliza de calidad de los bienes y calidad del servicio.	1	2	3	Riesgo bajo	si	Entidad	Durante la ejecución del contrato.	No se tiene	El supervisor debe revisar el producto antes de ser utilizado	Durante la Ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	No se cuenta con stck de inventario suficiente.	Incumplimiento del contrato por falta de stock de productos requeridos por la entidad.	No abastecimiento de los repuestos y/o mano de obra.	3	4	7	Riesgo Alto		100%	Hacer efectiva póliza de cumplimiento.	1	2	3	Riesgo bajo	si	Entidad	Durante la ejecución del contrato.	No se tiene	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato.	Durante la Ejecución del contrato